

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-45/1994, ramo de Justicia, Jaén.

Edicto

El Secretario, en el procedimiento de reintegro por alcance número C-45/1994, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 23 de mayo de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, número C-45/1994, del ramo de Justicia, Jaén, contra don Manuel Macarro de la Cruz, interno del Centro Penitenciario de Jaén, por un presunto alcance habido en la gestión de los fondos del economato de dicho centro, del que era encargado, por importe de 123.419 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—30.709.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, seguido bajo el número 88/1993, a instancia de la entidad mercantil «Hormol Española, Sociedad Anónima», con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: «Fórmese pieza separada de calificación para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa entidad mercantil «Hormol Española, Sociedad Anónima», cuya pieza se encabezaré con testimonio del dictamen y balance de situación emitido por los Interventores, del auto de fechas 26 de julio y 6 de mayo últimos y de la presente resolución, dándose cuenta en ella para acordar lo demás que proceda en orden a su sustanciación.

Se convoca Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, citándose por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en esta ciudad y por carta cer-

tificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación; hágase pública esta resolución por medio de edictos, de los que se fijará un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Alcalá de Henares»; comuníquese esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia, a los que se dio cuenta de la solicitud de suspensión de pagos, por medio de los correspondientes oficios; quede en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por la deudora, a los oportunos efectos.»

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente en Alcalá de Henares a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—32.199.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 337/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Alicante Canarias, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 1 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 el tipo que sirve para cada subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de septiembre de 1994, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio sito en Alicante, calle Arquitecto Morell, número 8 de policía. Ocupa una superficie de 749 metros 79 decímetros cuadrados, incluido el patio existente a su espalda, que es de uso exclusivo de este local, ocupando el local la superficie útil de 325 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, considerando su frente la calle Arquitecto Morell: Por la derecha, entrando, con zaguán de acceso a los pisos altos, con la rampa de bajada al sótano y con hijos de don José Rodes; por la izquierda, con zaguán de acceso a los pisos altos y con «Martínez y Ródenas, Sociedad Limitada»; y por su fondo, con doña Enriqueta Rubert y en parte con parcela propiedad de «Construcciones Torres Giménez, Sociedad Anónima». Tiene derecho a sobreedificar hasta la altura de 4 metros 50 centímetros sobre dicho patio.

Inscripción.—Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante, al folio 107, del libro 587 de Alicante, sección segunda, finca número 40.596, tomo 1.517 e inscripciones primera y segunda.

El tipo de subasta es el de 175.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—30.553-58.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 702/1993-D, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Canales, contra don Vicente Pascual Pérez y doña Josefa González Vizcaino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de

su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Edificio en planta baja, destinado a almacén, sito en la calle Catral, número 27, del barrio de La Florida, de Alicante. Local diáfano que mide 6 metros 50 centímetros de frente por 26 metros 60 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 172 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con calle de su situación; derecha, entrando, oeste, con casa de don Pascual Dorá y terrenos de don Vicente Marqués; por el fondo, sur, con terrenos de doña Celia Solá, y por la izquierda, con finca de don José Criado.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.466 del archivo, libro 466 del Ayuntamiento de Alicante, sección segunda, folio 45, finca número 33.628, inscripción primera. Tipo de tasación: 24.052.500 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—30.405.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 102/1994, en el que aparece como denunciante doña Aránzazu Carmona López, como denunciados don Mohamed Kadour, don Ben Abel Kamel Boukli y don Said

Chem Boul Dahou y como testigos don Mohamed Kadour, don Ben Abel Kamel Boukli y don Said Chem Boul Dahou, a fin de que el próximo día 26 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Mohamed Kadour, don Ben Abel Kamel Boukli y don Said Chem Boul Dahou, expido el presente en Alicante a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—30.734.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 139/1994, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a doña Rosa Cortés Rodríguez y don Ernesto Costa Medina, a fin de que el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cincuenta horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Rosa Cortés Rodríguez y don Ernesto Costa Medina, expido el presente en Alicante a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—30.731.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 153/1994, en el que aparece como denunciante doña María Viviana Distéfano, como denunciado Rail Sataev, por el presente se cita a Rail Sataev, a fin de que el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rail Sataev, expido el presente en Alicante a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—30.728-E.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta número 1.382/1991-D, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Miguel Ruiz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 26 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 27

de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 85. Apartamento señalado con la letra B, sito en la séptima planta del edificio denominado «Castelmar», de Benidorm, calle de Santander, número 12. Tiene una superficie de 54,55 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina con galería, terraza y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al libro 227, sección segunda, tomo 668, folio 3, finca número 25.838.

Valorada en 7.440.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—30.640.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 48 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Nicolás Ramírez Amat y doña Juana Salvador Ramírez, y contra otros, domiciliados en calle Real, 20, 4.º F, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, tercera subasta para el día 29 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

No se admitirán, en dicha segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, que con el número 0224000017004892, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería), una cantidad igual al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Sita en término de Huéccija, de cabida 1,40 áreas, tierra de riego con frutales y parras. Linda: Este, herederos de Carmen Cortés; poniente, Basilio Martínez Cortés; norte, la casa, y sur, herederos de Francisco Amat Romero. Inscrita al tomo 612, libro 20, finca número 1.597.

Valorada esta finca en 60.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra de riego poblado de olivos e higueras, en término de Huéccija, de 12,57 áreas. Linda: Este, servidumbre y acequia madre del pago; este y sur, Dolores Cortés, y norte, Basilio Martínez Cortés. Inscrita al tomo 612, libro 20, finca número 1.596.

Valorada esta finca en 350.000 pesetas.

Rústica: Tierra de riego en el término de Huéccija, en pago de Casa Blanca, de cabida 26,88 áreas. Linda: Poniente y norte, Juan Amat Martínez, y sur y levante, Blas Cantón Salmerón. Inscrita al tomo 1.027, libro 49, folio 238, finca número 2.886.

Valorada esta finca en 500.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra sito en Huéccija, de cabida 22 áreas. Linda: Este, el barranco de Alicum y Juan Salmerón Amat; poniente, camino de servidumbre y Carmen Amat Martín; norte, Carmen Amat y Juan Salmerón Amat, y sur, María Sánchez Ruiz. Inscrita al tomo 1.027, libro 49, folio 58, finca número 2.820.

Valorada esta finca en 220.000 pesetas.

Rústica: Tres horas de agua de la fuente y balsa principal de Huéccija, que se riega con arreglo a la tanda establecida. Inscrita al tomo 1.005, libro 42, folio 228, finca número 2.791.

Valorada esta finca en 150.000 pesetas.

Urbana: Vivienda tipo F, sita en la cuarta planta alta del edificio 6, denominado bloque B, con fachada

principal a la calle particular, con acceso a tramo de calle Real, donde también tiene fachada, de esta ciudad, señalada con el número 11 de los elementos individuales, con superficie construida 127,74 metros cuadrados. Cuota: 6,80 por 100. Inscrita al tomo 1.096, libro 625, folio 84, finca número 31.400.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda de protección oficial de promoción señalada con el número 22 de los elementos individuales del edificio sito en el paseo de las Acacias, sobre la parcela 11 de la urbanización de Aguadulce, de Roquetas de Mar, superficie construida 101,66 metros cuadrados. Lleva vinculado el garaje número 3, en planta de sótano, con superficie útil de 21,91 metros cuadrados. Cuota: 1,785 por 100. Inscrita al libro 68, tomo 1.334, folio 138, finca número 6.119.

Valorada esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Urbana: Piso cuarto centro derecha, tipo B, de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle de la Infanta, de esta ciudad, de 90,40 metros cuadrados. Cuota: 4,50 por 100. Inscrita al libro 410, folio 238, finca 733.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana: Casa sita en Huéccija, calle Real, hoy José Antonio, número 3, con habitaciones altas y bajas de 43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 612, libro 20, folio 14, finca 1.599.

Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez.—La Secretaria.—30.751.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 234/1992 a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Sanchis Vidal y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de julio de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.— En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1994 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.— Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta. La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda sin cuyo depósito a realizar, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Fincas objeto de subasta

Lote 1: Urbana: Casa con piso alto sito en Carcaixent, calle de La Vall, número 85, de 129,59 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 894, folio 144, finca número 15.616, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en: 8.494.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Local comercial, con vivienda en parte alta, sita en Carcaixent, calle de La Vall, número 87, de 63,84 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 894, folio 147, finca número 15.617, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en: 10.583.000 pesetas.

Lote 3: Rústica: Parcela de tierra, con riego, de 5 hanegadas, 3 cuarterones y 27 brazas, equivalentes a 48 áreas, 89 centiáreas o 4.889 metros cuadrados, en término de Alzira, territorio de La Barraca de Aguas Vivas, partida «Plantades», vallada en todo su perímetro, con una balsa y pista deportiva y zona ajardinada en su interior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 651, folio 48, finca número 18.756, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en: 6.083.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de abril de 1994.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—30.376-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Angella, contra don Enrique Morales Gisbert, con domicilio en calle Holanda, número 50-52, segundo, cuarta, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de septiembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de octubre de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada a efectos de subasta:

Porción de terreno solar situado en esta ciudad, de superficie 48 metros 68 decímetros cuadrados según el título, pero inscrita 127 metros 25 decímetros cuadrados, lindante: Norte, con la Colada Ligajo Sole; al sur, con don José Fábregues; este, en parte con doña Rosa Argentó Caballé y en parte con la parcela 32, y al oeste, con don Miguel González Sendra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.462, folio 13, finca 7.646.

Tasada a efectos de subasta en 6.420.000 pesetas.

Dado en Amposta a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—30.040.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco García Minguillán Manzanares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 286/1992, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel López Nieto, contra don Luis Miguel Mena Padilla.

En dichos autos he acordado, por tercera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto de remate el día 12 de julio 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, esta sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que concurren lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno o solar, situado en la calle E del polígono industrial «Ave María», del término municipal de Andújar, (Jaén), con la extensión superficial de 7.233 metros cuadrados, que linda: Por su frente o fachada, con la calle E del propio polígono industrial; por la derecha entrando, con fracción de esta misma procedencia, segregada y vendida a don Manuel y don Miguel Expósito Lara, y con el resto del sector V; por la izquierda, con

parcela propiedad de «Fábreg Española, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 131 del libro 463 de Andújar, finca número 27.514, inscripción segunda.

Valoración: 12.075.000 pesetas.

Dado en Andújar a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco García Minguillán Manzanares.—El Secretario.—30.368-3.

ANDUJAR

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 277/1993, a instancia de la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe Gil Moreno y doña Asunción Castro Melero, cónyuges, vecinos de Andújar (Jaén).

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto de remate el próximo día 15 de julio 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de septiembre de 1994 a sus once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1994 a sus once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 5. Piso o vivienda situado en la tercera planta alta del edificio sin número de orden, de la plaza de la Constitución, de esta ciudad de Andújar, que vuelve y hace esquina a la calle Guadalupe. Consta de vestíbulo, salita, salón, cocina con despensa y lavadero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, ocupa una extensión superficial útil de 146 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la plaza de la Constitución, a través del portal y cajas de escalera y ascensor común de las viviendas del edificio, y considerando su frente al oeste, donde se orienta, su puerta de entrada. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 20 por 100, 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andú-

jar, libro 485, folio 81, finca número 30.255, inscripción tercera.

Tasación de la finca a fin de que sirva de tipo en la subasta: 19.400.000 pesetas.

Valoración: La anterior referida.

Dado en Andújar a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—30.399.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 447/1993, a instancias de doña María Luisa Gómez Sevilla y doña Manuela Gómez Sevilla, representadas por la Procuradora señora Gridilla Santamaría, contra los herederos legales de don José Rastrojo Delgado, sobre extinción de contrato de arrendamiento rústico, en los que por providencia del día de la fecha he acordado convocar a los litigantes para la celebración de juicio, señalando para su inicio el día 6 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose en legal forma a los Procuradores de las partes y a los restantes herederos legales que pudiera haber de don José Rastrojo Delgado, aparte de los ya personados, doña Consuelo, don José y don Miguel Rastrojo Díaz, mediante el presente edicto.

Y para que conste y sirva de citación al acto del juicio a los mencionados, expido el presente en Badajoz a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena.—El Secretario accidental.—32.154.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 618/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a don José Diego Román Relinque y doña María del Carmen Gutiérrez Arenillas, en reclamación de 4.812.474 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 12 de julio, 27 de septiembre y 18 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.190.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los

tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Finca número 84: Vivienda quinto D, bloque 2, escalera cuarta, portal B, edificio «Puerto de Badajoz». Inscrita al folio 76, tomo 1.585, libro 101, finca 5.834, inscripción primera.

Dado en Badajoz a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaría.—30.375-3.

BARBASTRO

Edicto

Don José María Raso Baldellou, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 15 de septiembre, 13 de octubre y 10 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de el bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 89/1990, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Borrell Simo, doña Francisca Pons Pac y doña Luisa Simo Cambray, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970—17—8990, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de cederlo el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

1. Finca rústica de regadío, en el término de Benéfara, situada en la partida de Hospitalet, de una superficie aproximada de 6 hectáreas 50 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 393, folio 70, finca 7.132.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 9 de mayo de 1994.—El Juez, José María Raso Baldellou.—La Secretaría.—30.457.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 8/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Luis María Benítez, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Francisco Sánchez Elias y doña Juana María Varo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca Urbana número 20, vivienda en planta segunda, puerta letra G, en el edificio en construcción sin número de gobierno, en la avenida Andalucía y calle Doctor Patricio Castro, en Barbate. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, pasillo, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 100 metros 6 decímetros cuadrados, linda: Al frente, galería y vivienda F de esta planta; derecha entrando, galería y vuelo sobre patio; izquierda, avenida Andalucía, y por el fondo, con la vivienda H de esta planta. Representa en relación con el total valor del edificio una cuota de 3 enteros 226 milésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.230, folio 106, libro 154, finca número 9.751 de Barbate, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.980.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 107600018008193, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera,

que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 11 de abril de 1994.—El Juez.—30.012-3.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el Procedimiento judicial sumario tramitado con el número 35/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Jesús López López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca: Casa marcada con el número 40, de la calle Crucero Baleares, de la ciudad de Barbate de Franco, con entrada por el número 19 de la calle Cádiz, haciendo esquina a ambas vías; está compuesta de varias dependencias, ocupando una extensión superficial aproximada de 141 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Crucero Baleares; por la derecha, con casa de don Juan Morillo Benítez; por la izquierda, con calle Cádiz, y por el fondo, con solar de doña Juana Varó Domínguez y con propiedad de don Francisco Varó Varó y doña Manuela Rivera.

Inscripción. Pendiente de título, figurando, inscrito su antetítulo, en cuanto a la finca número 40 de calle Crucero Baleares, en el Registro de la Propiedad de Vejer de la Frontera. Al tomo 1.083, libro 128 de Barbate, folio 124, finca 8.497, inscripción primera, y en cuanto a la finca 19, de la calle Cádiz en igual Registro, al tomo 488, libro 19 de Barbate, folio 73, finca número 1.233, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de julio de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 23.424.240 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 107600018003593, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará si sujeción a tipo, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 28 de abril de 1994.—El Juez.—30.322.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.262/1991-primera, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don Renato Bravo Poduje y doña Maria Estrella Pérez Alegre, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, por primera vez el día 22 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 16.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017126291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 7. Piso segundo primera, de la casa números 28-30 de la calle Josefa Massanés de esta ciudad; vivienda de superficie 95 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con patio de luces, caja de la escalera y la calle de su situación; derecha, entrando, sur, con la finca número 26 de la misma calle; izquierda, norte, con patio de luces, caja de la escalera, hueco del ascensor y la puerta segunda de esta misma planta, y al fondo, este, con patio de luces, caja de la escalera y el patio posterior de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.160, libro 146, folio 106 vuelto y finca 8.210.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—30.312-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 946/1993-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Tordera Vila, representado por el Procurador don Angel Montero, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Calabria Ramos, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 7.750.000 pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Rafael Calabria Ramos, con documento nacional de identidad número 38.044.210, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Local comercial o de negocio, propiedad de don Rafael Calabria Ramos, con documento nacional de identidad número 38.044.210, sito en esta ciudad, en la casa señalada de números 430-432 de la calle Rosellón, denominado entresuelo, puerta cuarta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.732, libro 1.398, sección primera, folio 203, finca 90.167. Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.245, libro 231, folio 134 vuelto, finca número 13.265 (anteriormente registral 90.167), inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.313-58.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 216/1993 de «Arbalsa, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Arbalsa, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio y hora de las once, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.291.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 215/1993 de «Arbalsa, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Arbalsa, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.287.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 217/1993 de «Perfo Arbal, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Perfo Arbal, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio y hora de las once treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.289.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 534/1992-3.ª, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Bellver Rial y doña María de las Angustias Hidalgo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 15 de julio de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiéndose postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 061900013053492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 46. Vivienda en el piso tercero, puerta 1.ª, de la escalera I del bloque E, edificio sito en Vidreras, en el lugar cruce de la carretera de Llagostera con el torrente Rieró. Tiene una superficie de 121 metros 38 decímetros cuadrados; linda: Frente, su acceso, rellano, escalera y piso, 3.º, 3.ª, de igual escalera y edificio; espalda, con resto de la finca común; derecha, entrando, con-vial del lado del torrente, donde tiene una terraza; izquierda, con parte de finca común y piso 3.º, 2.º, de igual escalera y edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.445, libro 62 de Vidreras, folio 22, finca número 1.885.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.577.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 928/1993-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra don Manuel Cerdá Mormeneo, en reclamación de la suma de 23.593.031 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 41.262.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 19 de octubre de 1994, y para la tercera, el día 16 de noviembre de 1994, todas a las doce treinta horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta tercera, piso ático de la casa sita en Barcelona, calle Osio, 34-36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.435, libro 447 de Sarriá, folio 194, finca 20.151, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—30.576.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1.259/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por don Santiago Puig de la Bellacasa, contra don José Isabal Roca y doña María del Pilar Vaquero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 12 de julio de 1994, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, la segunda, y el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 5. Piso entresuelo, puerta segunda, situado en la primera planta alta de la casa números 7 y 9 de la calle Descartes, de Barcelona, de superficie 90 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, y viviendas puertas primera y tercera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con caja del ascensor, patios mancomunados y calle Descartes; a la derecha, con patio mancomunado, caja ascensor y vivienda puerta primera de la propia planta, y al fondo, con patios mancomunados y casa número 33 de la calle Tevern. Este piso tiene el uso exclusivo de un patio de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.214 de San Gervasio, folio 107, finca número 28.003N, inscripción quinta. Valorada en 27.200.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—30.561-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 680/1993, de «Industrias Semimetálicas, Sociedad Anónima», y por Auto de esta fecha de «Industrias Semimetálicas, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general en segundo señalamiento, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de junio, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con

poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.155.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1993-5.^a, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra doña Perpetua Durán Sola, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de julio de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de septiembre de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Local entresuelo, puerta cuarta, en la primera planta alta de la casa número 33 de la calle Tavern, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 498, libro 498 de la sección de Sant Gervasi, folio 23, finca 23.347, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 18.462.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.622-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 8/1994 (sección 3), a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Luisa María Basacoma Lletjos, doña Sara López Arnesto y don Manuel López López, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 14.212.500 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1994, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que si debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del

precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 5 D. Local comercial del inmueble con frente a la calle Ricart, donde está señalado con el número 22, y la calle del Olivo, número 40, con entrada por la calle del Olivo, compuesto de una sola nave, de superficie 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.443, libro 995, folio 245, finca número 32.591, inscripciones octava y novena.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—30.257.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1081/1990 D se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 993.598 pesetas a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jaume Matas Roca, doña Margarita Palou Pujolar, don Joaquín Palou Garriga y doña Isabel Pujolar Nadal, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 1 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segundo; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de julio de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra

las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate. Para el caso de suspenderse las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderán acordadas el día siguiente hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote primero.—Urbana. Porción de terreno cultivo regadio, hoy en casco urbano, sita en el término de Bescanó, de cabida 113 metros 50 decímetros cuadrados, en parte de la cual se halla edificada una casa destinada a vivienda de agricultor que ocupa el solar 100 metros cuadrados, que está señalada de número 122, en la calle Major, antes, avenida del Generalísimo. Lindante: Al sur, con la carretera de Gerona a Manresa; al este, con don José María Planas de Farnés; al norte, con don Juan Carreras mediante la antigua carretera de Gerona a Anglès y al oeste con resto de finca de don Enrique Salló Palmada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, al tomo 1.307, libro 27, folio 201, finca registral número 1.128-N.

Lote segundo.—Rústica. Pieza de tierra cultivo, regadio, situada en el Llano de Trullás, término de Vilanna, distrito municipal de Bescanó, de cabida una vesana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, poco más o menos. Lindante: A oriente, con tierras de don Miguel Sala, antes don Juan Pont o Hilari, por mediodía con tierras de don José Antoner; por poniente, con otras de don Juan Pol y Fuster y por cierto, con don Miguel Adroher, antes don José Casadeval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.307, libro 27, folio 201, finca registral número 540.

Lote tercero.—Rústica. Una pieza de tierra bosque pinar, arboleda y arenal o rieral, llamada la Dehesa, de cabida 64.992 metros 50 decímetros cuadrados. Situada en el término de Vilanna, distrito municipal de Bescanó. Lindante: Al norte, con el río Ter; al sur, con canal de «Empresas Eléctricas, Sociedad Anónima» y el mediante, con resto de la finca; al este, con don Salvador Villalonga y al oeste con don Joaquín Alsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.393, libro 29, folio 54, finca registral número 1.219-N.

Lote cuarto.—Urbana. Vivienda unifamiliar número 12, situada en la parcela 6, manzana A, sector sur-oeste del municipio de Santa Perpetua. Tiene una superficie construida de 160 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda de 89 metros 90 decímetros cuadrados más 43 metros cuadrados, que corresponden a la planta sótano, de los cuales 29 metros 60 decímetros cuadrados son garaje y 13 metros 40 decímetros cuadrados a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.622, libro 161, folio 78, finca registral número 7.843, propiedad de don Jaume Matas Roca y doña Margarita Palou Pujolar.

Los bienes han sido valorados en:

Finca registral número 1.128-N: 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 540: 330.000 pesetas.

Finca registral número 1.219-N: 13.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.843: 18.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 16 de mayo de 1994.—Doy fe.—La Secretaria, María José Llorens López.—30.556-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial: sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 199/1993-A, promovidos por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra «Banca Jover, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), doña Raquel Sola Hernández y don Agustín Cruz Espinazo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de noviembre, y hora de las diez y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento número 74, situado en la planta tercera de la casa números 340 al 352 de la calle

Vizcaya, y 32 al 40 de la calle Murcia de esta ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, inscripción primera de la finca 29.400, folio 230, libro 238 de la sección tercera, tomo 1.762.

Tasado a efectos de la presente en 5.807.200 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—30.255.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, con el número 38/1987, promovido por don Robert Alfred Smith, representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra doña Joanne Verney, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el de valoración, 12.990.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa chalé señalada con el número 61 de la partida Planet, de Altea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al tomo 145, libro 28, folio 163, finca 4.721.

Dado en Benidorm a 11 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.644.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Finn-Platou Irgens y Reidun Irgens, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Finn-Platou Irgens y Reidun Irgens: Finca número 73 de orden general. Apartamento-bungalow, tipo A, señalado con el número 72, en planta baja del bloque VIII, integrante del complejo turístico «Ciudad de Vacaciones», denominado «Casas Blancas», que forma parte de la urbanización «Jardin de Alfaz», sita en el término de Alfaz del Pi, partida Alt de Ferrer, Borret, El Sandrò y Tosalet. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados distribuidos en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y lavadero y terraza. Está inscrita al tomo 717, libro 85 de Alfaz del Pi, folio 99, finca 20.255, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.671.520 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 2 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.453.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1993, promovido por Caja de Crédito de Altea, contra don Fernando Pérez González, doña Milagros Garcerán Torregrosa, don Juan Antonio Hernández Rodríguez y doña María del Carmen García Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.200.000 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen toma parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-136/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y nueve general. Local comercial señalado con el número 4, sito en la planta baja, del edificio en la calle Generalísimo, número 149 de policía, de esta población, con entrada directa e independiente desde la calle Generalísimo. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, propiedades de don Timoteo Lloret; izquierda, local comercial número 5; frente, calle Generalísimo; y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, tomo 660 del archivo, libro 128 de Altea, folio 142, finca 16.312, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 6 de mayo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—30.459.

CADIZ

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 311/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Guerrero Moreno, contra don Bartolomé Aragón Gallardo, en la que se ha acordado sacar en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.179.780 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: 5 de julio de 1994.

Segunda subasta: 5 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: 5 de octubre de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Brasil, número 2, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Piso número 12, en la planta sexta, letra A, de la casa en esta ciudad, en la avenida de Portugal, número 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz en el tomo 1.092, libro 43 de la sección primera, folio 4, finca número 2.275.

Dado en la ciudad de Cádiz a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graells.—La Secretaria.—30.351-3.

CASTELLON

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1994, páginas 9089 y 9090, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra don Antonio Andrés Jiménez y...», debe decir: «... contra don Antonio Andrés Carmona Jiménez y...».—29.754-3 CO.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Ignacio Carlos Sánchez García Porrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 306/1991, promovidos por «Mapfre Finanzas de Levante», representado por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Juan Pérez López y doña Floriana Cortés Bendocén, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Barberá del Vallés, con frente a la calle Pintor Goya, número 46. Consta de planta baja y dos plantas en alto. La planta baja se compone de porche, vestíbulo, trastero y garaje, con una superficie construida de 59 metros 20 decímetros cuadrados. La planta primera en alto, a la que se accede por una escalera interior, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, «office», aseo y terraza; tiene una superficie construida de 59 metros 20 decímetros cuadrados. Y la planta segunda en alto, a la que se accede por una escalera interior, consta de recibidor, baño y cuatro dormitorios, con una superficie construida de 59 metros 20 decímetros cuadrados. La superficie total útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados más 29 metros 92 decímetros cuadrados útiles el garaje, y 13 metros 11 decímetros cuadrados útiles el trastero. En su parte trasera tiene un patio que ocupa la parte de la parcela no construida. Está edificada sobre una porción de terreno de 148 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5 metros 95 centímetros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 25 metros, con finca de la misma procedencia; izquierda, en línea de 25 metros, con solar número 363, y fondo, en línea de 5 metros 95 centímetros, con los solares números 395, 405 y 406, de la urbanización de que procede la finca matriz.

Inscripción registral de la finca: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.566, libro 277, folio 140, finca registral número 14.105.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 18, de esta ciudad, y hora de las diez, el próximo día 1 de julio de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 10.670.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hayan cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 3 de mayo de 1994.—El Juez, Ignacio Carlos Sánchez García Porrero.—La Secretaria.—30.418.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 312/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», «S.C.H. y UAP Ibérica Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Esteban Prieto Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.047.812 pesetas y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 1.363.750 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 5 de julio a las once horas de su mañana para la primera, el día 8 de septiembre a las once horas de su mañana para la segunda, y el día 5 de octubre a las once horas de su mañana para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, calle Alarcos de Ciudad Real, cuenta 1377/000/18031293, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Local comercial, número 131-132, situado en la planta baja del edificio «Zoco Real», en Ciudad Real, tiene una superficie interior construida aproximada de 70 metros cuadrados y linda: Al norte, con local número 130; al este, con local número 1.274; al oeste, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito y estancia, y al sur, con local número 133.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.558, libro 754, folio 55, finca número 42.210, inscripción primera. Tipo: 11.680.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—29.196-3.

ECIJA

Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, contra don Luis Hidalgo Gamero, en lo que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 8 de julio de 1994, a las once horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas.

La tercera, sin sujeción al tipo, el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de tierra sita al pago Puerta del Monte, término de Fuentes Andalucía. Superficie de 627 metros cuadrados. Linda: Norte, con Vereda de Los Pajaritos; sur, con parcela de esta misma procedencia de don Francisco Martínez Caballero; este, con camino de 8 metros de ancho que integra el resto de finca matriz y que sirve de acceso a esta y otras parcelas, y al oeste, con resto de la finca matriz. Sobre dicha parcela existe construida una nave de unos 500 metros aproximadamente. El resto hasta completar la superficie de dicha parcela corresponde a patio.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Datos más amplios de dicha finca se encuentran aportados al procedimiento, estando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los posibles intervinientes en la subasta.

Dado en Ecija a 10 de marzo de 1994.—El Juez, José L. Rodríguez Lainz.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—29.757-3.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 358/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Juan Cayuelas Galiano y doña Concepción González González, en reclamación de 4.887.534 pesetas de principal, más intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 11 de julio, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez; y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 22 de septiembre, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los fubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Departamento 6. Vivienda del piso cuarto del edificio sito en Elche, con frente a la calle Marqués de Asprillas, número 37, con una superficie construida de 110 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.007, libro 631 del Salvador, folio 39, finca número 56.575, inscripción segunda.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente edicto en Elche a 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—30.448.

ELCHE

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, contra doña María del Carmen Valero Ruiz y don Juan Petrel Avila, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 12 de julio, para la segunda el día 13 de septiembre, y para la tercera el día 11 de octubre, todas ellas a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.602.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida cuenta bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda denominada «Tres», que es la derecha frontal, subiendo por la escalera número 2 del piso segundo, del edificio situado en esta ciudad de Elche, ensanche de Carrús, con frente a calles Vicente Fuentes Sansano y don Antonio Brotons Pastor. Es del tipo M, de la calificación y tiene una superficie total útil de 102 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 124 metros 47 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda una superficie útil de 76 metros 53 decímetros cuadrados, y construidos de 97 metros 67 decímetros cuadrados y el resto de 26 metros 26 decímetros cuadrados, es lo que corresponde a la parte proporcional del garaje del segundo sótano, tiene como anejo inseparable de los sitios del garaje de dicho sótano, precisamente el señalado con el número 117. Linda: Derecha, entrando a la vivienda, con la calle Vicente Fuentes Sansano; izquierda, con hueco de ascensor, patio de luces y vivienda denominada 2 de este mismo piso y escalera; fondo, con patio de luces y vivienda que tiene su acceso por la escalera número 3, y por el frente, con rellano de escalera y la vivienda denominada 4 de este mismo piso y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, libro 490 del Salvador, folio 33, finca 44.837.

Dado en Elche a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—El Secretario.—30.451.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piqueras, contra doña Manuela Román Belmonte, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 5 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 20.730.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 6 de septiembre, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 5 de octubre, a las doce horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a la demandada para el caso de que no pudiera notificársele de forma personal dichos señalamientos.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, letra A, tipo G, del piso primero, zaguán número 39 de la calle Pintor Lorenzo Casanova del edificio sito en dicha calle, números 39 y 41, y calle Churruga, número 23, de esta ciudad. Mide 119 metros 51 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería a patio y balcón en fachada. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, gran patio de luces que arranca de este piso; izquierda, patio anterior o primero que nace en la planta baja, vivienda centro, letra B, de este mismo piso, zaguán y edificio y la calle Churruga; fondo, vivienda izquierda del propio piso y edificio zaguán 23 de calle Churruga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, libro 362, folio 241, finca 25.412.

Valorada a efectos de subasta en 20.730.000 pesetas.

Dado en Elda a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—30.350-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227-B/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Félix Ruiz Barrot y doña Pilar Henares Alfaro, se anuncia la venta pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.815.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 20 de octubre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 21 de noviembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; y el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Félix Ruiz Barrot y doña Pilar Henares Alfaro.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta tercera, puerta A, subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, galería, dos baños, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza, tiene una superficie de 119 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera marcada con el número 8 de policía, integrante del edificio, situado en esta ciudad de Elda, calle Padre Manjón, números 6 y 8 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.247, libro 354, folio 67, finca 34.497, inscripción segunda.

Dado en Elda a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—30.463.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha, en autos número 26/1994, sobre procedimiento judicial sumario, que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco de Santander, Sociedad Anónima», respecto del deudor don Francisco Osona Julián y doña Mercedes Moreno Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 25. Planta quinta, escalera B, vivienda puerta 2.^a de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Victor Casanovas Ferrer, en donde está señalada con los números 15-17.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 27 de junio de 1994, y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 7.696.315 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de julio de 1994, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de septiembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 9 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—30.656-3.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 2 del Prat, en el procedimiento judicial sumario número 259/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra doña Dolores Expósito Fernández y don Julio Túnez Bueno, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 25. Planta cuarta, vivienda puerta tercera de la casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la calle Olot, en donde está señalado con el número 2, hoy calle Girona, número 141. Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, pasillo, lavadero y balcón con terraza. Linda: Al frente norte, rellano de la escalera en donde tiene la entrada, ascensor y vivienda puerta cuarta; derecha entrando, ascensor y vivienda puerta segunda; izquierda, patio de luces y vivienda letra A, y por el fondo, calle Olot. Coeficiente: 2,432 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de el Prat de Llobregat, al tomo 959, libro 319, folio 60, finca número 17.883-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 29 de julio de 1994, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 29 de septiembre a las diez treinta horas, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 25 de octubre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 9 de mayo de 1994.—El Juez.—30.305.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 366/1993, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Marcus Lily, Sociedad Anónima»; el tipo de subasta será de 7.530.500 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Número 34 (83). Local comercial radicante en el término de Manilva, procedente del bloque VI, conocido por «El Camarón», en la zona del puerto

deportivo. Se halla a nivel 1 del edificio, señalado con el número 83; con una superficie de 29 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el local número 84; a la izquierda, con el local número 82-B; espalda, con plaza del conjunto, y frente, con local número 85 y entrada a garajes. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 654 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Manilva, folio 41, finca número 6.227, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 26 de abril de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaría.—30.446.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «Gas Natural S.D.G., Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Juan Guillermo Martín Herrero y don Juan Ramón Iglesias García, que se encuentran en ignorado paradero, y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a los referidos demandados por medio de edictos, a fin de que en el improppable término de nueve días se personen en autos, contestando a la demanda por medio de Abogado, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a don Juan Guillermo Martín Herrero y don Juan Ramón Iglesias García, expido el presente para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Fuenlabrada a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—La Secretaría judicial.—29.851-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1993, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don José Manuel Hernández Fuentes y doña Antonia María Hernández Rodríguez, con domicilio en Las Viñas, playa de Las Américas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de septiembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.705.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con

todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, número 37410001816893, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.317-N, inscrita al tomo 1.135, libro 422 de Arona, folio 76. Local comercial situado en el conjunto residencial «Las Viñas», sito en playa de Las Américas, Arona. Con una superficie construida de 75,88 metros cuadrados.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.343-12.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 114/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, contra don Juan José Laso Rhodes y doña María Teresa Palomares Rodilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de julio de 1994. Hora: Doce. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, fecha 13 de septiembre de 1994. Hora: Doce. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La tercera subasta, fecha 11 de octubre de 1994. Hora: Doce. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado 182000017011492. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la finca urbana sita en Guadalajara, y su plaza de los Caidos, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al folio 207 del tomo 1.471, libro 69 de la sección primera B de Guadalajara, finca número 6.615, antes 2.446 de la sección primera de Guadalajara.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Guadalajara a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—30.749.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Güimar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 513/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora Margarita Martín, contra Camilo E. Rojas Plata y doña María Nely Lara González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las doce y media horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 30.555.563 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 20 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día, el próximo 25 de noviembre, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, trozo de terreno en el término municipal de Güimar, donde dicen Cueva de La Oveja, con una extensión superficial de 50 áreas.

Inscripción: Al libro 185 de Güimar, folio 84, finca número 14.551.

2. Rústica, trozo de terreno, en el término municipal de Güimar, donde dicen Cueva de La Oveja, que mide 40 áreas, 40 centiáreas.

Inscripción: Al libro 193 de Güimar, folio 112, finca número 15.031.

Dado en Güimar a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaria.—30.342-12.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/1993, seguido a instancia de doña María Rosa Bruguera Bonet y don Alfonso López Martín, contra «Serrería Oja, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 44.000.000 de pesetas y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María Rosa Bruguera Bonet y don Alfonso López Martín, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 22 de julio a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que según valoración consta en cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de septiembre a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de octubre a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta

en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes muebles o fincas objeto de licitación

1. Vehículo matrícula LO-7848-J, tipo furgoneta mixta, marca «Opel», modelo Kadett. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Heredad de regadío al pago de Los Linares, de 9 áreas, es la parcela 127 del polígono 11 en la que hay construida una nave industrial de planta baja de 31 metros 90 centímetros de fachada por 10 metros 60 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 338 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.559, folio 149, finca 3.937-N, del Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

3. Heredad de regadío al sitio de Los Linares, de 3 áreas 60 centiáreas, es la parcela 126 del polígono 11. Inscrita al tomo 1.597, folio 52, finca 3.938-N, del Registro de la Propiedad de Haro. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

4. Posesión de terreno indivisible de procedencias de una heredad en el pago de Los Linares, que mide 537 metros 81 decímetros cuadrados, situado en el que hay construido un cobertizo de planta baja, situado en la parte interior, junto al canal, de superficie 58 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.559, folio 148, finca 6.214 del Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Haro a 13 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.303.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Jueza actual accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 177/1992, sobre ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Manuel Bolancel González y doña Mercedes Gutiérrez Puertas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote (finca número 14.466), en la suma de 11.640.000 pesetas. Segundo lote (finca número 14.321), en la suma de 16.200.000 pesetas. Tercer lote (finca número 14.468), en la suma de 10.200.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1.—Finca local en planta baja de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, señalada con los números 27 y 29 de la calle Valeta. Superficie 178 metros cuadrados, con altillo de 108 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.194, libro 143, folio 143, finca número 14.466. Valorada en la suma de 11.640.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca en piso primero, puerta única, sita en la primera planta alta de la calle Rey Don Jaime, número 18, de Hospitalet de Llobregat. Superficie aproximada de 112 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.312, libro 181, folio 32, finca número 14.321. Valorada en la suma de 16.200.000 pesetas.

Lote número 3.—Local comercial en planta baja de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, señalada con los números 27 y 29 de la calle Valeta. Superficie de 167 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.194, libro 143, finca número 14.468. Valorada en la suma de 10.200.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza actual accidental.—El Secretario.—30.315-58.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 62/1994 procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora de los tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Celorico Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 12 de julio y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018006294.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 20 de septiembre y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 20 de octubre y horas de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana: Nave industrial, edificada sobre la parcela número 33 del polígono industrial «San Diego», al sitio «Hurón» o «Menaja», término de Huelva. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 1.300 metros cuadrados, a razón de 1080 metros en planta baja y 220 metros en la alta, ocupando la parcela una superficie igual a la que figura como construida en la planta baja y 220 en la alta, ocupando la parcela una superficie igual a la que figura como construida en la planta baja. Linda: Frente, con la calle A; derecha entrando, parcela número 34; izquierda, parcela número 32, y fondo, calle C. Coeficiente : 3 enteros 784.320 millonésimas por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.614, libro 216, folio 41, finca número 34.079, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 75.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.372-3.

HUELVA

Edicto

Por tenerlo así acordado en los autos del juicio ejecutivo número 333/1992, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, en reclamación de cantidad al demandado don Antonio Esparragoso Vázquez, le libro el presente al objeto

se subsane error cometido en publicación de edicto de subasta de fecha 17 de mayo corriente, página 8.205, en la que figura como fecha de la tercera subasta, la de 18 de septiembre de 1994, debiendo figurar la de 18 de octubre.

Dado en Huelva a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—30.311.

IBI

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante), don José Morera Cañas,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 185/1993, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gabriel Fernández Sánchez y doña Gertrudis Carrillo Caro, y sobre la finca hipotecada número 11.074, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por el término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de julio de 1994 y hora de las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 7 de septiembre de 1994, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 3 de octubre de 1994, a las misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174000018018593, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tasación: 6.300.000 pesetas.

Finca número 39. Vivienda tercer piso derecha, tipo F, subiendo la escalera de la casa número 2

de policía, de la calle Felipe II, de la villa de Ibi. Tiene una superficie construida de 143 metros 93 decímetros cuadrados y una superficie útil de 108 metros 58 decímetros cuadrados, comprende: Vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería trasera y balcón en fachada. Linda, mirando desde la calle: Derecha, vivienda encarada izquierda de esta planta y casa, rellano, ascensor y patio central de luces; izquierda, vivienda de este tipo y planta de la casa número 4 de la calle Felipe II; fondo, patio posterior de luces, y frente, calle de su situación.

Cuota: Representa 2 enteros 191 milésimas por 100 del valor del inmueble y le corresponde una participación igual en los elementos comunes, beneficios y gastos, salvo en los de entretenimiento de zaguán, escalera y ascensor de esta casa, que le corresponde una décima parte.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 902 del archivo, libro 224 del Ayuntamiento de Ibi, folio 218, finca registral número 11.074, inscripción cuarta.

Dado en Ibi a 2 de mayo de 1994.—El Juez, José Morera Cañas.—El Secretario.—30.235.

IBI

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante), don José Morera Cañas,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 379/1992, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Quipar, Sociedad Anónima Limitada», y sobre la finca hipotecada número 11.219, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por el término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de julio de 1994 y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 16 de septiembre de 1994, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de octubre de 1994, a las misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174000018037992, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tasación: 24.780.000 pesetas.

Finca: Nave industrial, construida sobre la parcela industrial número 7-1, sita en el polígono industrial número 1 del Plan Parcial Industrial de Castalla. Tiene una superficie construida de 561 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en nave propiamente dicha, oficinas, recolector, archivo y aseo. Es de estructura metálica, con cerramiento exterior de bloques enlucidos y pintados y cubierta de chapa metálica.

Se encuentra construida en el centro de la parcela, que tiene una superficie de 1.232 metros cuadrados, y a 6 metros de todos sus lindes y tiene su entrada por el lindero este. Esta zona que se encuentra al frente de la nave, se destina a zona de aparcamiento y maniobra.

El edificio tiene los servicios de agua corriente, energía eléctrica y alcantarillado.

Los linderos de la parcela donde se ubica el edificio son: Sur, calle número 1; oeste, parcela 7-6; norte, parcela 7-2, y este, calle número 5.

Inscrita: Al tomo 750, libro 146, folio 166, finca número 11.219-1.

Esta finca en virtud del criterio octavo de los relacionados en la descripción extensa, quedará afectada a contribuir al pago del saldo definitivo de los costes de la segunda fase de la urbanización de la Unidad de Actuación de que procede con una cuota de 0,68 por 100, cuyo presupuesto provisional estimado es de 55.984.000 pesetas.

Dado en Ibi a 5 de mayo de 1994.—El Juez, José Morera Cañas.—El Secretario.—30.467.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Comarcals», respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Piso número 2 de la planta primera de la casa en la calle Pintor Gimeno, número 3, de Torroella de Montgrí. Con una superficie de 76 metros cuadrados, más una terraza de 27,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.709, libro 293 de Torroella de Montgrí, folio 27, finca número 16.512.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 7.625.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 27 de septiembre a las diez treinta horas por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 27 de octubre, a las diez treinta horas por tercera vez, en su caso, y sin sujeción

a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 4 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—30.449.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don David Clennell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 23.—Módulo 303, en el segundo piso y a la izquierda, entrando, a la escalera norte del edificio «Gamó». Consta de cocina-comedor-salón, distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño, terraza y tendedero, con una superficie, incluida terraza, de 64 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso exclusivo del «parking» señalado con el número 47. Lindante, conforme al mismo se entra: Por el oeste, derecha, con el paso común que lo separa de los «parkings», en su proyección vertical; por el sur, fondo, con la entidad número 22; por el este, izquierda, con el jardín privativo del departamento de la planta baja, en su proyección vertical, y con la caja de escalera; por el norte, frente, con la caja de escalera y con la entidad número 24, por debajo, con la entidad número 19, y por encima, con la cubierta del edificio.

Coficiente: 8,30 por 100 en el bloque al que pertenece y 4,15 por 100 en el total del inmueble. Inscripción: Tomo 2.694, libro 113 de Pals, folio 130, finca número 6.139, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 2 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.190.015 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a

que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—30.444.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 407/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra «Grumosa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio próximo y a las doce veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.084.000 pesetas, 2.132.000 pesetas, 2.378.000 pesetas y 3.116.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de septiembre próximo y a las doce veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo y a las doce veinte horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Formando parte del edificio sito en Perillo, con frentes, a partir de la planta baja inclusive, por el este, en parte, a la carretera o camino de acceso a la playa de Santa Cristina (margen izquierda), y por el norte, en parte, a calle pública y, además, a partir de la misma planta baja inclusive, el edificio tiene frentes y fachadas por los vientos este y norte ya dichos a una calle particular llamada peatonal interior:

1. Local comercial letra D. Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de las plantas de sótano y bajo del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Está comunicado interiormente por medio de unas escaleras propias, sólo de este local. Ocupa una superficie útil total de 314 metros 49 decímetros cuadrados.

2. Local comercial letra F. Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de las plantas de sótano y bajo del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Está comunicado interiormente por medio de unas escaleras propias, sólo de este local. Ocupa una superficie útil total de 184 metros 2 decímetros cuadrados.

3. Local comercial letra G. Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de las plantas de sótano y bajo del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Está comunicado interiormente por medio de unas escaleras propias, sólo de este local. Ocupa una superficie útil total de 187 metros 41 decímetros cuadrados.

4. Local comercial letra H. Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de las plantas de sótano y bajo del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Está comunicado interiormente por medio de unas escaleras propias, sólo de este local. Ocupa una superficie útil total de 252 metros 92 decímetros cuadrados.

Dado en La Coruña a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.310.

LA LAGUNA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos 253/1993, entidad mercantil «Embutidos Juanito, Sociedad Limitada», domiciliada en ésta y dedicada a actividades mercantiles de embutidos y fiambres; por el presente se hace público, que mediante la indicada resolución ha sido dicha compañía mercantil declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la Ley de 20 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas; previniendo a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en La Laguna a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, Ana Luisa Hernández.—30.337-12.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1993, seguidos a instancia del Procurador don Juan Oliva Fernández, en nombre y representación de Banco de Crédito Canario, contra don José González y otra, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 21 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 92000-8, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de octubre, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 21 de noviembre, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 3. Vivienda de la planta segunda, sin contar la baja o última del edificio, sito en la calle Portugal, número 6, en El Cardonal, término municipal de La Laguna, que mide 125 metros cuadrados. Inscrita a efectos de búsqueda al tomo 1.392, libro 3, folio 128, finca número 295. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.617.500 pesetas.

Dado en La Laguna a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—30.338-12.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/92, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Mercantil «Curtilop, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en cuyos autos ha recaído resolución en esta fecha, por la que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva, por ser superior el activo del pasivo en la suma de 66.897.359 pesetas, se acuerda formar pieza separada de calificación y hacer pública dicha resolución, a los efectos prevenidos en el párrafo primero, inciso último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos y demás efectos inherentes a tal declaración.

Dado en Lorca a 3 de mayo de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—29.861-3.

LUARCA

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Luarca (Asturias), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 242/1991, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Vázquez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue Vega de Oria, Boal (Asturias), a instancia de la Procuradora doña Blanca García Herrero, en nombre y representación de doña Elvira Fernández Peláez, vecina de Vega de Oria, Boal, y en dichos autos, se ha acordado la publicación del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, María Elena Mercado Espinosa.—31.123-3.
1.ª 3-6-1994

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'E talvis del Penedés, contra don Antonio José Nuño Salamanca y don Alejo Dalmau Roca, domiciliados en Lleida, calle Bruch, número 25, el primero, y avenida de Valencia, número 1, el segundo, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, bajo segundo, en las fechas que se indicarán a continuación.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca:

Primera subasta. El día 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta. El día 21 de octubre próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta. El día 23 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Estudio puerta cuarta de la planta primera de la casa número 12 de la calle Comandante Baiget de esta capital. De superficie construida 37 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Comandante Baiget; derecha, entrando, con doña Dolores Teruel; fondo, con escalera de acceso y patio de luces, y por la izquierda, con el estudio puerta tercera de la misma planta.

Inscrita al libro 647, folio 4, finca número 50.064.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.250.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—30.263.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales doña María Antonia Vila Pujol, en nombre y representación de «Tritone, Sociedad Anónima», contra don Oscar Mauri Lamarca y doña María Rosa Suárez Benito, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores

hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de julio de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Dos veinticuatroavos partes indivisas (plaza de garaje o espacios de disfrute y uso exclusivo señalados con los números 6 y 6-D) de la finca número 1 del local destinado a garaje, en las plantas de sótano primero y segundo, que forma parte de un edificio sito en esta ciudad de Lérida y su calle Balmes, 3; con acceso por una rampa que arranca en la planta baja y a través de ella se comunican. Tiene una superficie total construida de 954,50 metros cuadrados, de los cuales 462,47 corresponden al sótano primero y 29,566 corresponden a la parte ocupada por la rampa de acceso en la planta baja. Teniendo en cuenta la repercusión en los elementos comunes, esta finca tendrá una superficie de 1.010,97 metros cuadrados entre todas las plantas. Linda: Por la derecha, entrando, en la planta baja, con el zaguán y huecos de escalera y ascensor; en los sótanos primero y segundo, con la casa número 5 de la misma calle; por la izquierda, en la planta baja, con tramo de escalera de acceso a los locales de la planta superior, y con el local número 2, y en los sótanos primero y segundo, con casa número 1 de la calle Balmes y número 2 de la calle Comandante Baiget, y por el fondo, en la planta baja, con el local número 3, y en los sótanos primero y segundo, con el subsuelo de las casas 4 y 6 de la calle Comandante Baiget; frente, en la planta baja, con porche, y en los sótanos primero y segundo, con subsuelo de la calle Balmes.

Inscripción: Tomo 1.225, libro 633, folio 58, finca 43.927.

La finca anteriormente descrita está valorada en 1.810.000 pesetas.

La totalidad de la finca número 19, vivienda denominada piso 8.º A, en la 9.ª elevada, de la misma casa, de 186,14 metros cuadrados de superficie construida, y teniendo en cuenta la repercusión de los elementos comunes, de 197,15 metros cuadrados; compuesta de cocina, dormitorio con aseo para servicio, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar, dos terrazas, vestíbulo y pasillo. Tiene dos puertas de acceso. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Balmes; fondo, casa número 1 de la calle Balmes y número 2 de la calle Comandante Baiget; frente, rellano y huecos de ascensor y escaleras y vivienda B de la misma planta.

Inscripción: Tomo 1.086, libro 530, folio 11, finca registral 43.945.

El valor de la finca reseñada es de 34.390.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 15 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montiel Garcia.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—30 4 17

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 26/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Linares Berga, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de julio de 1994 y hora de las trece; no concurrendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 23 de septiembre de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 25 de octubre de 1994 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la disposición de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018002694, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta número 13, en la séptima planta alta del edificio sito en Llíria plaza Mayor, número 30, con una superficie construida de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.163, libro 355 del Ayuntamiento de Llíria, folio 210, finca 18.370, inscripción quinta.

Tipo en la primera subasta es el de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30 256 3

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial la Ley

de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.917/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rafael Romero y doña Lucía Bastante, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.432.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso quinto, D, calle Espada, número 1, en Alcalá de Henares (Madrid).

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 348/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbex, contra don Emilio Tapia Hernández, don Manuel José Tapia Pérez y doña María Josefa Hernández Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.985.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 19 de octubre y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0348-92, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Rústica. Terreno al sitio de Los Vallejos, dentro del que existe construida una nave de ganadería destinada a almacén de granos y ganados, en el término de San Pelayo de La Guareña. Tiene una superficie de 2 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 9 del tomo 1.052, libro 26, finca 2.598.

2. Terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 13 del polígono 1 del plano oficial de concentración de Monte de San Pelayo de la Guareña, al sitio de Los Vallejos. Tiene una superficie de 30 áreas. Inscrita al folio 13, tomo 1.052, libro 26, finca 2.602.

3. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 4 del polígono 2 del plano oficial de concentración de Monte de San Pelayo, al sitio de Hoyo de Cementerio. Tienen una extensión de 1 hectárea 9 áreas. Inscrita al folio 22, tomo 1.052, libro 26, finca 2.611.

4. Rústica, terreno dedicado a secano, finca número 29 del polígono 2 del plano de concentración de Monte de San Pelayo de Guareña, al sitio de Majafra. Tiene una extensión de 11 hectáreas 1 área 34 centiáreas. Inscrita al folio 46, tomo 1.052, libro 26, finca 2.635.

5. Rústica, terreno dedicado a secano, finca número 25 del polígono 3 del plano de concentración de Monte de San Pelayo de Guareña, al sitio de Cantalgallo. Tiene una extensión de 93 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 76, tomo 1.052, libro 26, finca 2.665.

6. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 26 del polígono 4 del plano oficial de concentración de Monte de San Pelayo de Guareña, al sitio de Valdeparral. Tiene una superficie de 1 hectárea 31 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 108, tomo 1.052, libro 26, finca 2.697.

7. Rústica, terreno dedicado a cereal secano e indivisible, finca número 6 del polígono 5 del plano de concentración al sitio de Las Vegas. Tiene una extensión de 25 áreas 61 hectáreas. Inscrita al folio 146, tomo 1.052, libro 26, finca 2.734.

8. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 40 del polígono 4 del plano de concentración al sitio de Valdeparral. Tiene una extensión de 1 hectárea 24 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 122, tomo 1.052, libro 26, finca 2.711.

9. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 5 del polígono 5 del plano de Monte de San Pelayo de la Guareña, al sitio de Las Vegas. Tiene una extensión de 18 áreas 70 centiáreas. Inscrita al folio 145, tomo 1.052, libro 26, finca 2.733.

10. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 10 del polígono 5 del plano oficial de concentración de Monte de San Pelayo de Guareña, al sitio de Las Vegas. Tiene una superficie de 11 áreas. Inscrita al folio 150, tomo 1.052, libro 26, finca 2.738.

11. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 39 del polígono 4 del plano de concentración de Monte de San Pelayo de la Guareña, al sitio de Valdeparral. Tiene una superficie de 94 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 121, tomo 1.052, libro 26, finca 2.710.

12. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 93 del plano de concentración del Monte de San Pelayo de la Guareña, al sitio de Valde Las Mancebas. Tiene una superficie de 3 hectáreas 15 áreas 63 centiáreas. Inscrita al folio 7, tomo 939, libro 25, finca 2.399.

13. Urbana, casa radicada en el pueblo de San Pelayo de Guareña. Inscrita al folio 192, del tomo 883, libro 23, finca número 2.262.

14. Urbana, panera radiante en el casco urbano del pueblo de San Pelayo de Guareña, calle Diego Salas Pombo, sin número. Inscrita al folio 194, tomo 883, libro 23, finca 2.263.

15. Rústica, prado sito en la calle de La Fuente, en el término de San Pelayo. Inscrita al folio 44, tomo 890, libro 24, finca 2.307.

16. Urbana, pajar radiante en el casco urbano de San Pelayo de Guareña, calle Lastra, sin número. Inscrito al folio 83, libro 23, finca 2.210.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—29.634.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.391/1992, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Cánovas Girada y otro, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Murcia, calle Mariano Girós, números 10 a 16, comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, finca registral número 8.937, consta usted como titular de dominio o de posesión; y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, por término de dos días, a doña Teresa Cánovas Girada y don Francisco Villar Ruiz, de ignorado paradero, debiendo satisfacer a la parte actora la cantidad de 537.394 pesetas, expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Secretario.—29.835-3.

MADRID

Edicto

En la ciudad de Madrid a 7 de marzo de 1994.

La ilustrísima señora doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su representación la Procuradora de los Tribunales doña Marta Ana Anaya Rubio, contra doña Carmen Toca Cañero, don Ramón González Fernández, doña Carmen González Toca y don Fernando Rodríguez Estalayo, hallándose en rebeldía en este procedimiento número 0840/1992, que versa sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Anaya Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a don Fernando Rodríguez Estalayo, doña María del Carmen González Toca, don Ramón González Fernández y a doña María del Carmen Toca Cañero, a que abonen conjunta y solidariamente a aquella la suma de 4.724.041 pesetas, con los intereses pactados desde la constitución en mora, y los que fija el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta sentencia; asimismo, abonará las costas procesales devengadas en esta instancia.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002180/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana, vivienda sita en Collado Villalba (Madrid), urbanización «El Soto», bloque número 16, bajo, C. Superficie aproximada de 100,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.589, libro 188, folio 121, 5.ª, finca registral 10.119, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 1.270.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana, vivienda sita en Collado Villalba (Madrid), urbanización «El Soto», bloque número 16, primera, A. Superficie construida aproximada de 104,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.589, libro 188, folio 131, finca registral 10.121, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 1.320.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—31.176.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 832/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco Valle, en representación de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tena Sayabera y doña Tomasa Gómez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Piso tercero, letra B de la casa sita en la calle Huerta de Villaverde, de Madrid. Tiene una superficie de 116 metros 37 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, folio 130, tomo 851, finca registral 65.916.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.462.

MADRID

Edicto

Por providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 566/1988, a instancia del Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con-

tra don José Luis Pineda Cigarrán y otros, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 12 de julio a las diez treinta horas, 13 de septiembre a las once treinta horas y 18 de octubre a las diez treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 8.500.000 pesetas para la finca número 55.813 y 14.000.000 de pesetas para la finca número 33.447, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Fuenlabrada, que se entregará al Procurador señor Calleja García para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Lote primero. Piso número 4-1 del portal número 21 de la urbanización de «Fuenlabrada III», en el término de Fuenlabrada (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 848, libro 665, folio 217, finca registral número 55.813. Con una superficie de 81 metros 11 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta 8.500.000 pesetas.

Lote segundo. Piso 5 letra A de la casa número 7 de la calle Marqués de Jura Real, en Madrid, con una superficie de 84 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.486, libro 640, folio 73, finca registral número 33.447.

Tipo de subasta 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en caso de que no puedan ser notificados conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—30.362-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 348/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbex, contra don Emilio Tapia Hernández, don Manuel José Tapia Pérez y doña María Josefa Hernández Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.985.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 19 de octubre y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0348-92, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Rústica. Terreno al sitio de Los Vallejos, dentro del que existe construida una nave de ganadería destinada a almacén de granos y ganados, en el término de San Pelayo de La Guareña. Tiene una superficie de 2 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 9 del tomo 1.052, libro 26, finca 2.598.

2. Terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 13 del polígono 1 del plano oficial de concentración de Monte de San Pelayo de la Guareña, al sitio de Los Vallejos. Tiene una superficie de 30 áreas. Inscrita al folio 13, tomo 1.052, libro 26, finca 2.602.

3. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 4 del polígono 2 del plano oficial de concentración de Monte de San Pelayo, al sitio de Hoyo de Cementerio. Tienen una extensión de 1 hectárea 9 áreas. Inscrita al folio 22, tomo 1.052, libro 26, finca 2.611.

4. Rústica, terreno dedicado a secano, finca número 29 del polígono 2 del plano de concentración de Monte de San Pelayo de Guareña, al sitio de Majafria. Tiene una extensión de 11 hectáreas 1 área 34 centiáreas. Inscrita al folio 46, tomo 1.052, libro 26, finca 2.635.

5. Rústica, terreno dedicado a secano, finca número 25 del polígono 3 del plano de concentración de Monte de San Pelayo de Guareña, al sitio de Cantalgallo. Tiene una extensión de 93 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 76, tomo 1.052, libro 26, finca 2.665.

6. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 26 del polígono 4 del plano oficial de concentración de Monte de San Pelayo de Guareña, al sitio de Valdeparral. Tiene una superficie de 1 hectárea 31 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 108, tomo 1.052, libro 26, finca 2.697.

7. Rústica, terreno dedicado a cereal secano e indivisible, finca número 6 del polígono 5 del plano de concentración al sitio de Las Vegas. Tiene una extensión de 25 áreas 61 hectáreas. Inscrita al folio 146, tomo 1.052, libro 26, finca 2.734.

8. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 40 del polígono 4 del plano de concentración al sitio de Valdeparral. Tiene una extensión de 1 hectárea 24 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 122, tomo 1.052, libro 26, finca 2.711.

9. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 5 del polígono 5 del plano de Monte de San Pelayo de la Guareña, al sitio de Las Vegas. Tiene una extensión de 18 áreas 70 centiáreas. Inscrita al folio 145, tomo 1.052, libro 26, finca 2.733.

10. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 10 del polígono 5 del plano oficial de concentración de Monte de San Pelayo de Guareña, al sitio de Las Vegas. Tiene una superficie de 11 áreas. Inscrita al folio 150, tomo 1.052, libro 26, finca 2.738.

11. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 39 del polígono 4 del plano de concentración de Monte de San Pelayo de la Guareña, al sitio de Valdeparral. Tiene una superficie de 94 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 121, tomo 1.052, libro 26, finca 2.710.

12. Rústica, terreno dedicado a secano e indivisible, finca número 93 del plano de concentración del Monte de San Pelayo de la Guareña, al sitio de Valde Las Mancebas. Tiene una superficie de 3 hectáreas 15 áreas 63 centiáreas. Inscrita al folio 7, tomo 939, libro 25, finca 2.399.

13. Urbana, casa radicada en el pueblo de San Pelayo de Guareña. Inscrita al folio 192, del tomo 883, libro 23, finca número 2.262.

14. Urbana, panera radiante en el casco urbano del pueblo de San Pelayo de Guareña, calle Diego Salas Pombo, sin número. Inscrita al folio 194, tomo 883, libro 23, finca 2.263.

15. Rústica, prado sito en la calle de La Fuente, en el término de San Pelayo. Inscrita al folio 44, tomo 890, libro 24, finca 2.307.

16. Urbana, pajar radiante en el casco urbano de San Pelayo de Guareña, calle Lastra, sin número. Inscrito al folio 83, libro 23, finca 2.210.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—29.634.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.391/1992, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Cánovas Girada y otro, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Murcia, calle Mariano Girós, números 10 a 16, comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, finca registral número 8.937, consta usted como titular de dominio o de posesión; y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, por término de dos días, a doña Teresa Cánovas Girada y don Francisco Villar Ruiz, de ignorado paradero, debiendo satisfacer a la parte actora la cantidad de 537.394 pesetas, expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Secretario.—29.835-3.

MADRID

Edicto

En la ciudad de Madrid a 7 de marzo de 1994.

La ilustrísima señora doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su representación la Procuradora de los Tribunales doña Marta Ana Anaya Rubio, contra doña Carmen Toca Cañero, don Ramón González Fernández, doña Carmen González Toca y don Fernando Rodríguez Estalayo, hallándose en rebeldía en este procedimiento número 0840/1992, que versa sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Anaya Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a don Fernando Rodríguez Estalayo, doña María del Carmen González Toca, don Ramón González Fernández y a doña María del Carmen Toca Cañero, a que abonen conjunta y solidariamente a aquella la suma de 4.724.041 pesetas, con los intereses pactados desde la constitución en mora, y los que fija el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta sentencia; asimismo, abonará las costas procesales devengadas en esta instancia.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando Rodríguez Estalayo, doña María del Carmen González Toca, don Ramón González Fernández y doña Carmen Toca Cañero; todos ellos en paradero desconocido, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—29.840-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 56/1990, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Inmobiliaria Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora «Arco y Constructora Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora Pombo), y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 104.743.271 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 noviembre, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5. Local en planta tercera de la casa número 22 de la calle Alcalá de esta capital. Tiene su acceso desde la meseta o rellano de la escalera. Consta de un local con diversas dependencias, susceptibles de división.

Ocupa una superficie aproximada construida, incluidos volados, de 416,96 metros cuadrados, siendo la útil de 376,91 metros cuadrados.

Considerando su frente la fachada principal, linda: Frente, calle de Alcalá; derecha, casa número 20 de la misma calle, patio interior, nuevamente casa número 20 de la calle Alcalá y otro patio interior; izquierda, casa número 24 de dicha calle y patio interior y escalera de servicio, y por el fondo, patio interior y escalera de servicio, casa número 4 de la calle Arlabán y patio interior. Es enclave de esta finca, aproximadamente en su centro geométrico, un patio central, el rellano y hueco de escalera y hueco de ascensor, con cuya conjunta linda por todos sus lados. Cuota 12,91 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.481, folio 60, finca número 70.748.

Se hace constar que el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios goza del beneficio de justicia gratuita en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º, número 3, del párrafo 1.º del Real Decreto-ley 18/1982, de 1 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre, a cuyo tenor: El Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, Fondo de Garantía de Depósitos en Caja de Ahorros y Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativa de Crédito, gozarán del beneficio de pobreza ante toda clase de Juzgados, Tribunales y jurisdicciones, en cuantos procedimientos pueda intervenir activa o pasivamente.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.988.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Gesnaval, Sociedad Limitada», don Lorenzo Garza Fernández, doña María Angeles Tortajada Sánchez, don Alberto Pizarro Heras, doña María Luisa Martín Moya, don Julián Tortajada Sánchez, don Angel de la Roa Garcés y doña Julia Moya Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Vivienda letra C en planta primera del bloque B, en la calle de Vistas de la Moraleja, número 17 de Madrid, antes Fuencarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de los de Madrid, tomo 1.244, libro 879 de Fuencarral, folio 211, finca registral número 59.529.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, el próximo día 12 de julio de 1994, a las trece y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado

el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultare negativa la notificación de las subastas al demandado propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.371-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.182/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Martín Manrique, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda en piso tercero, letra C de la calle Cáceres, número 49. Consta de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, un baño y un aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 438, folio 120, finca número 16.449.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, el próximo día 11 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.039.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 1182 91, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.276.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 167/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mairata Laviña, contra don Manuel Víctor Fernández-Pacheco Conesa, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0167-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que

le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Parcela de terreno sito en carretera de Villalba a Morzarzal, sin número, en Collado Villalba, y vivienda unifamiliar y demás construcciones existentes sobre la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.593, folio 21, finca registral número 22.565.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria, Marta Asunción de Andrés Herrero.—30.464.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.214/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé (Lanzarote), Playa Honda, edificio «Deiland Plaza», local S-B46, B46. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 185, finca número 11.024, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.716.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en representación de don Pere Guix Mussons, contra doña Ascensión Martínez Pérez, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ascensión Martínez Pérez:

Vivienda sita en Arnedillo, provincia de Logroño, planta 1.ª, tipo B, de la casa número 1, en dicha localidad, calle General Franco, 58, que es la de frente centro subiéndose por la escalera de 67 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 340, libro 15 de Arnedillo, folio 146, finca 2.367.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera de la calle Capitán Haya, 66 (edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede), Madrid, el próximo 13 de julio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre de 1994, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—30.672-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.447/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Lesmes Francisco González Fuentes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña con la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001447/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cinco lotes o viviendas sitas en Sevilla, barriada Tres Cancelas, avenida Los Gavilanes, número 10 (actual 42), en Sevilla:

Lote 1.—Portal 3, piso segundo, I. Tipo de primera subasta: 4.776.000 pesetas. Finca registral número 13.676, al folio 76, tomo 1.900.

Lote 2.—Portal 3, piso cuarto, D. Tipo de primera subasta: 5.874.000 pesetas. Finca registral número 13.682, al folio 91, tomo 1.900.

Lote 3.—Portal 4, piso segundo, A. Tipo de primera subasta: 6.288.800 pesetas. Finca registral número 13.702, al folio 141, tomo 1.900.

Lote 4.—Portal 4, piso tercero, C. Tipo de primera subasta: 4.730.000 pesetas. Finca registral número 13.710, al folio 161, tomo 1.900.

Lote 5.—Portal 5, piso segundo, I. Tipo de primera subasta: 3.494.000 pesetas. Finca registral número 13.732, al folio 41, tomo 1.901.

Las cinco fincas anteriormente reseñadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio y tomo que se reseña con cada una de las descripciones de las cinco fincas, libro 256 de la sección cuarta; las cinco fincas causan la inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerse constar que el mismo servirá de notificación de las fechas de subasta al demandado don Lesmes Francisco González Fuentes, por encontrarse el mismo en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.658-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitado en este Juzgado con el número 895/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Francisca García González, contra don Erdo Iván Vilchez Hernández, y por la finca hipotecada que se describe luego, he acordado señalar para la primera subasta el día 12 de julio de 1994 a las diez treinta de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

—Servirá de tipo de la subasta la suma de 4.576.980 pesetas cantidad en que fue tasadas en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de sus respectivas posturas.

—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 12 de septiembre con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de octubre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sirviendo el presente de notificación al deudor o poseedor de la finca hipotecada.

Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana. Número 68. Vivienda integrada en el bloque H, del conjunto urbanizado «Los Olivivos», parte de la urbanización «El Coto», término de Mijas, situado en la cuarta planta alta y señalada como piso cuarto segunda, con entrada por el portal 5 de este bloque, con una superficie construida de 114 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos terrazas y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.339, libro 561, folio 134, finca número 3.952-AN, inscripción sexta.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—30.364-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diaz Domínguez, contra don Rafael Vargas Pérez y doña Encarnación Ruiz, en los que ha dictado resolución de esta fecha, por la que se acuerda sacar a tercera subasta por término de veinte días las fincas que se describirán. El remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Muelle Heredia, sin número, cuarta planta, el día 18 de julio, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el tipo para la primera subasta celebrada en su día fue de 6.938.250 de pesetas, para la finca número 8.554, y de 6.938.250 pesetas, para la finca número 8.557.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en calle Larios, número 14, de Málaga, cuenta número 302700018037993, la cantidad de 2.081.475 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta celebrada en su día, debiendo presentar en la Secretaria del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique a juicio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordado.

Bienes objeto de subasta

A) Trozo de tierra de secano. En el término municipal de Cártama, partido de Melilla, procedente del cortijo llamado «De Palomo», de una superficie de 32 áreas 40 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca número 5; al sur, finca número 2; al este, finca número 4, y al oeste, con tierras que fueron de don Joaquín Raggio Alarcón, intermediando camino.

Inscripción. Al tomo 723, libro 130, folio 135, finca número 8.554.

B) Trozo de tierra de secano. En el término municipal de Cártama, partido de Melilla, procedente del cortijo llamado «De Palomo», de una superficie de 32 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, fincas números 7 y 8; al sur, finca número 4; al este, con camino de Melilla, y al oeste, con finca número 5.

Inscripción. Al tomo 723, folio 141, finca número 8.557.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 27 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Medina García—30.092.

MARBELLA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Ejecutivo número 112/1991.

Demandante: «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima».

Procurador: Señor Serra Benitez.

Demandado: Don Juan José Domínguez Nagueira y entidad «Casavilla, Sociedad Anónima».

Adición.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que se extiende la presente adición en el sentido de que conste en el edicto a publicar el señalamiento de las fechas de subasta en primera, segunda y tercera, acordadas en el presente procedimiento, así como los bienes a subastar que por error se ha omitido la finca señalada con el número 18.797 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Descripción: Parcelas números 1, 2 y 3 sitas en urbanización «Cortijo de Casablanca Norte» CN-340 Este, calle Velázquez, urbanización «Casablanca».

Tasación de la misma: 23.867.660 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente adición para su unión a los edictos correspondientes.

Dado en Marbella a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.084.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 263/1992, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, contra don José M. Garcia Pujol, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 13.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1994, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Casa cubierta de tejado, compuesta de planta sótano, de superficie 67,30 metros cuadrados; planta baja, de superficie 68 metros cuadrados, y planta piso, de superficie 69 metros cuadrados. Edificada sobre porción de terreno sito en Masnou, paraje denominado Torrente de Umberto, de superficie 336,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.786, libro 214 de Masnou, folio 129, finca número 9.317, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.264.

MONCADA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1993, promovido por Caja Rural de Valencia, contra doña Amparo Molins Domenech y don José Vicente Molins Domenech, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 14 de septiembre, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo 14 de octubre, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 14 de noviembre, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

1. Casa en Moncada, calle de Ramón de Villarroya, número 41. Mide una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, con casa de don Manuel Bovi; izquierda, de doña María Rodrigo; frente, la de don Manuel Lluetsma, calle de situación en medio, y espalda, tierras de don Miguel Duato.

Inscrita, pendiente de inscripción, sus antecedentes obran en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.371, libro 126, folio 64, finca 3.535, inscripción quinta.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Moncada (Valencia) a 11 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—29.665-54.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Sánchez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de julio de 1994, a las doce horas.

Tipo de licitación: 318.444.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1994, a las once quince horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 462/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o

simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En término de Villanueva de la Cañada. Urbana.—Parcela números 87 y 88-C. Terreno enclavado en el sector número 13 de la finca «El Palancar», que linda: Al norte, parcela números 87-88-B, en línea de 124,20 metros; al sur, parcela números 87-88 D, en línea de 85,10 metros; al este, zona verde, en línea de 59,60 metros, y al oeste, calle de los Chopos, en línea de 4,00 metros.

Tiene una superficie de 4.121 metros 16 decímetros cuadrados.

Sobre parte de la superficie de la finca antes descrita, se encuentra edificada la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar que, además del sótano, consta de dos plantas, denominadas, respectivamente, baja y primera.

La baja, en una superficie de 284 metros 23 decímetros cuadrados, se destina a salón, cuerpo de estar, comedor, cocina, oficio y otras dependencias.

La primera, con una extensión de 253 metros 81 decímetros cuadrados, se dedica a dormitorios, cuarto de baño y piezas auxiliares.

Y los 311 metros 92 decímetros cuadrados, ocupados por el sótano, se distribuyen en garaje, cuarto de calderas, trastero, bodega, sala de juego infantil, aseos y servicios generales.

El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Título.—Le pertenece la finca descrita, con carácter privativo, en virtud de la escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Navalcarnero don Rafael Fontán Fernández-Villacañas el día 11 de abril de 1988, número 525 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 736, libro 77, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca número 4.911, folio 129, inscripción segunda.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Mostoles a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—30.680-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1993, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Arteaga Pérez, y doña Carmen Jiménez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tér-

mino de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de julio de 1994 a las once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 365/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en la calle I, hoy calle Río Algodor, número 5, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Parque Boadilla».

Consta de dos plantas. La planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, aseo, despacho y garaje. Ocupa una superficie aproximada, de 118 metros 3 decímetros cuadrados, y la planta primera, destinada a pasillo de distribución, dormitorio principal con baño completo y vestidor, cuatro dormitorios y dos baños completos, tiene una superficie, aproximada de 119 metros 80 decímetros cuadrados. La total superficie tiene, pues, 237 metros 83 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a espacio libre.

Linda, por todos sus vientos, con el propio terreno sobre la que se alza.

La vivienda descrita se ha construido sobre la siguiente:

Parcela de terreno en el término de Boadilla del Monte (Madrid), procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización «Parque Boadilla», en la cual está designada como parcela número 25. Ocupa una superficie aproximada, de 1.023 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 27 metros 3 centímetros, con zona verde; al sur, en curva de 23 metros 41 centímetros, con calle I; al este, en línea de 41 metros 80 centímetros, con parcela 26, y al oeste, en línea 39 metros 88 centímetros con parcela 24.

Está comprendida y afectada por el Plan Parcial de Ordenación de la finca «El Cortijo», aprobado definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, con fecha 8 de junio de 1970.

Título: Les pertenece por compra a don Juan Martínez Arribas y doña Amelia García Avila el día 7 de abril de 1987, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos Villasante Santa María, con el número 640 de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 192 del archivo general, libro 77 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 139, finca 4.413, inscripción cuarta.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—30.681-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/1993, a instancia del Procurador don Santiago Chippirrás Sánchez, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ruiz Plaza y doña Teresa Sánchez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca registral número 8.062. Chalé adosado número 66. Tiene su acceso por la avenida de Los Olmos y está edificado sobre una parcela de forma rectangular, de 279 metros 27 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie total construida de 315,67 metros cuadrados. Es del tipo C y consta de las siguientes plantas: Sótano, destinado a garaje, con

una escalera para acceder a la planta superior; planta baja, distribuida en «hall», salón comedor, despacho, cocina, oficina, aseo y una escalera para acceder a la planta superior; planta primera, compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una escalera para acceder a la planta superior; planta de cubierta, donde existe una pequeña zona destinada a terraza solarium. La zona de parcela restante de la ocupación en planta se considera anejo privativo, destinándose a jardín y patio. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de Los Olmos; a la derecha, entrando, con chalé número 65; a la izquierda, con zona verde común de la urbanización, y al fondo, con zona verde común de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,1004 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo, tomo 330, libro 144, folio 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina con el paseo de Arroyomolinos, el día 12 de julio de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—30.358-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 884/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Splitz Limited», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre de 1994, todas ellas a las doce quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Piso vivienda primero en alto, tipo D, del bloque II, portal 3, letra A-10, forma parte del conjunto urbanístico «Puerto Latino», en La Manga del Mar Menor. Tiene una superficie de 62 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la edificada de 74 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 457, finca 36.511.

Valorada en 9.700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—30.360-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 217/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Jiménez García, contra don Juan Francisco Martínez Martínez y doña Antonia Martínez Jodar, sobre reclamación de 11.276.335 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, habiéndose señalado en primera subasta el día 7 de julio de 1994, en segunda subasta el día 21 de septiembre de 1994 y en tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Infante Juan Manuel, cuenta número 3105, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—No se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificaciones del Registro, estarán de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar del tipo B del edificio ubicado sobre la parcela P-5, situada en el polígono I, del plan parcial El Palmar-1, partida de «El Palmar», término municipal de Murcia. Consta de planta semisótano, planta baja y planta alta, y ocupa una superficie total construida de 187 metros 15 decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional en elementos comunes. Inscrita al libro 222, folio 76, finca número 17.218 de la sección undécima del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—30.355-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 761/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra don Francisco Asensio Cuenca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, su caso, acreditar haberlo hecho en cualesquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta de pisos con acceso por el zaguán y escalera comunes, que dan a la calle San Antonio. Tiene una superficie construida de 173 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 125 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye un vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y solana en la fachada. Linda, según se entra en ella: Al frente, el rellano y el hueco de la escalera, patio de luces que arranca de la cubierta de la planta baja, y la propiedad de Pedro Sornichero Hernández; izquierda, dicho patio de luces y calle San Antonio; derecha, finca de don José Riquelme Martínez y don Gregorio Simón Ferrero y el mencionado patio de luces y el rellano y el hueco de la escalera, y fondo, la de los señores Vivó García. La finca forma parte de un parte de un edificio situado en término de Alcantarilla, en la calle de San Antonio, al que corresponde el número 1, con una superficie de solar de 183 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al tomo 169, libro 169, folio 890, finca 14.582, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es de 16.762.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—31.032.

NULES

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 258/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en la representación que tiene acreditada de «Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito Valenciana», con domicilio social en Vall de Uxó, avenida Corazón de Jesús, número 3, contra la entidad mercantil «Hijos de Juan Pozo Casados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vall de Uxó, Partida Parany, sin número (esquina a calle San Francisco); siendo la cuantía

procesal 117.626.429 pesetas (principal e intereses), se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en publicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 12 del próximo mes de julio de 1994 y hora de las doce de su mañana. No concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 20 de septiembre siguiente, y declarada desierto ésta, se señala por tercera vez el día 20 de octubre de 1994 y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 00001342 y referencia 0018025893, una cantidad igual al 20 por 100 de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas especialmente hipotecadas y que ahora son objeto de subasta son las siguientes:

1. 2 jornales poco más o menos, o sobre 99 áreas 72 centiáreas, de tierra seco, con naranjos, en término de Onda, partida Abellar, con lindes: Norte, con azagador; oriente, con tierras de don José Torres, y poniente y mediodía, con Barranco.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 285, libro 285 de Onda, folio 49, finca número 3.056-N, inscripción sexta.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.970.640 pesetas.

2. 1 hectárea 8 áreas, de tierra seco con algarrobos, hoy naranjos, en término de Onda, partida de la Atalaya, con lindes: Norte, con el Estado; sur, con tierras de doña Pilar y doña Concepción Sorolla Aguilera; este, con don Francisco Luis Montoro Boix, y oeste, con don Manuel Peris Palacios.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 270, libro 270 de Onda, folio 95, finca número 170-N, inscripción décima.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.894.000 pesetas.

3. 7 jornales, igual a 3 hectáreas 49 áreas 2 centiáreas de tierra seco, mitad con algarrobos y la otra mitad inculco, hoy con naranjos, sita en término de Onda, partida de La Atalaya; lindante: Norte, con camino azagador; este, con tierras de don Bautista Herrera Sales; sur, con doña Pilar y doña Concepción Sorolla Aguilera, y oeste, con don Francisco Luis Montoro Boix.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 270, libro 270 de Onda, folio 93, finca número 11.057-N, inscripción octava.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 38.437.740 pesetas.

4. 2 hectáreas 50 áreas de tierra seco, con algarrobos, hoy con naranjos, situada en término de Onda, partida Abellar; con lindes: Norte y oeste, con tierras de Tomás Almer y Compañía; sur, con los herederos de don Miguel Vidal, y este, con don Francisco Canelles.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 290, libro 290 de Onda, folio 60, finca número 11.275-N, inscripción undécima.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.533.520 pesetas.

5. Finca rústica, hoy con naranjos, en término municipal de Onda, Cuarto de Les Trencades, conocida su partida indistintamente por Abellar, Covatelles y también Atalaya; de una superficie de 4 hectáreas 90 áreas 74 centiáreas. Lindante: Norte, con don Antonio Carceller Carceller, sur, con doña Consuelo Aguilera y otros; este, con don Vicente Sancho Ballester, don José Llopico Taus y doña Consuelo Aguilera, y oeste, con don Francisco Castell Sales y herederos de don Bautista Cubero. Esta finca se halla atravesada por el camino del Regall del Abellar. La constituye la parcela número 24 del polígono 96 del avance y parcela número 332 del polígono 37 del Catastro y la parcela número 66 del polígono 95.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 306, libro 306 de Onda, folio 222, finca número 27.749, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 54.046.440 pesetas.

6. 1 hectárea de tierra seco con algarrobos, hoy con naranjos, situada en término de Onda, partida del Abellar; con lindes: Norte, con don José Llopico; sur, con don Vicente Aguilera; este, con don Felipe Sorolla, y oeste, con don Francisco Castelló.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 739, libro 336 de Onda, folio 32, finca número 17.933-N, inscripción cuarta.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.017.620 pesetas.

Dado en Nules a 28 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—30.363-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de doña Catalina Martínez Albertos, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 195/1994, sobre declaración legal de ausencia y nombramiento de representante legal de su esposo, don Angel Francés Torró, natural de la población de Caudete (Albacete), hijo de José y Magdalena, casado, que se ausentó de su último domicilio conocido en esta ciudad de Ontinyent hace más de un año, no teniendo noticias del mismo desde entonces, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ontinyent a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—30.978-5. 1.ª 3-6-1994

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 341/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra «Antonio Costa e Hijos, Sociedad Limitada», don Antonio Costa Pérez y doña Remedios Sáez Simón, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12 de julio de 1994, para la segunda el día 13 de septiembre de 1994 y por tercera el día 14 de octubre de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de habitación, sin número de policía, en calle sin nombre, que de la del Sol va al Río Segura, en la ciudad de Orihuela. Es de planta baja y un piso de alzada. Mide 6 metros 20 centímetros de fachada por 16 metros 70 centímetros de fondo, es decir 103 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 192, libro 147, folio 161, finca número 9.013.

Valorada a efectos de subasta en 9.270.000 pesetas.

2. Urbana. Almacén de planta baja, compuesto de una sola nave. Tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Situado en término de Orihuela, partido de Beniel. Orientada la fachada principal al Este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 970, libro 750, folio 19, finca número 36.987-N.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana. En Orihuela, calle Mota del Río, sin número, un almacén de planta baja, distribuido en dos naves diáfanas y patio descubierto. El solar tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados de los cuales 800 metros cuadrados están ocupados por lo edificado, dividido en dos naves. Una de 300 metros cuadrados y la otra de 500 metros cuadrados, destinándose el resto de dicha superficie de solar a patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.587, libro 1.181, folio 143, finca número 94.239.

Valorada a efectos de subasta en: 23.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—30.370-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferrerás Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio menor cuantía número 533/1992, seguido a instancia de don Germán Machado González, contra don Roberto Fernández González, en el que se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera, el día 8 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación: 16.826.000 pesetas.

En segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, con una rebaja del tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta: sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uribe, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previamente además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna por insuficiencia o defecto de títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa sita en el barrio de Caravia, parroquia de Limanes, concejo de Oviedo, compuesta de sótano, destinado a almacén, y planta baja a vivienda, ocupando una superficie construida de 120,63 metros cuadrados.

El resto del terreno hasta completar 22,75 centiáreas que tiene el total de la finca, se encuentra rodeando la edificación por todos sus lados. Inscrita en ese Registro, al libro 1.691, tomo 2.406, sección quinta, folio 36, finca número 1.692.

Dado en Oviedo a 20 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—30.323.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de don Carlos Aybar Martín, contra Promotora de Jardines de Reposo del Principado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica: Destinada a rozo, llamada Cierro de la Viesca, sita en La Belga, parroquia de Lugo, concejo de Llanera, de 1 hectárea 53 áreas (15.300 metros cuadrados). Si bien medida recientemente resulta tener 18.102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, libro 264, tomo 2.694, folio 93, finca 19.587.

Valorada pericialmente en 9.051.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uribe, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre de 1994,

a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo; el día 13 de octubre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora tendrá derecho a ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.621.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 607/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, contra don Jerónimo Planas Calafell y doña Celestina Zotes Carbonell, en reclamación de 5.065.017 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra, huerto con naranjos y otros árboles frutales, con una casa de planta baja y piso, denominada «Se Viña», punto huerta de Biniraitx, manzana 42, término municipal de Sóller. Mide todo unos 700 metros cuadrados, de los cuales corresponden unos 120 metros cuadrados a la casa en planta baja y unos 80 metros cuadrados al piso y planta alta. Linda: Por norte, con finca de los señores, Black, súbditos ingleses; al sur, con propiedad de la viuda de don Juan Escalas; por el este, con finca de don Antonio Trias, alias «Can Porret», y al oeste, con camino público.

Registro: Registro de la Propiedad de Palma, número 5, al tomo 4.606 libro 286 de Sóller, folio 167, finca 13.408.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 7 de septiembre a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-060793.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—30.290.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de septiembre, 10 de octubre y 8 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1142/1993-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Construcciones Orrio, Sociedad Limitada», doña María Pilar Apellaniz Moreno y doña Piedad Estévez García, haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda subasta, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. En jurisdicción de Orrio, valle de Ezcabarte, casa en la calle de San Juan, número 10, confronta por la derecha, entrando, casa de la viuda de Garcirain; fondo, tierras de herederos de Pedro Galar, y por la izquierda, con camino. De 145 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Finca en el término de El Cerrado, con una superficie de 180 metros cuadrados. En jurisdicción de Orrio, valle de Ezcabarte, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.001.

POSADAS

Edicto

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1994, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de La Rosa Pareja, contra «Promociones Medina Azahara, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de septiembre de 1994 a sus doce horas.

Tipo de licitación: 23.730.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de octubre de 1994 a sus doce horas.

Tipo de licitación: 17.797.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 15 de noviembre de 1994 a sus doce horas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Unica. Departamento número 1. Local comercial que ocupa la planta baja del edificio que forma parte del conjunto urbano «Ana María», enclavado en la avenida de Andalucía de Posadas. Tiene una superficie de 715 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, desde su puerta principal a la plaza de la urbanización, con la vivienda número 49, con una calle de la urbanización y con el subsuelo de dicha calle; por la izquierda, con las viviendas números 51 y 52, con la calle peatonal de la urbanización y con el subsuelo de ésta, y por el fondo, con el subsuelo de la avenida de Andalucía. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 974 del archivo, libro 133, folio 152, finca 7.256, inscripción primera.

Dado en Posadas a 27 de abril de 1994.—La Secretaria, María Dolores de la Rubia Rodríguez.—30.391.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo número 45/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Rafael Soler Jordán y doña Rasario Moreno Alvarez, sobre reclamación de 538.812 pesetas, por principal además de los intereses y costas que han sido calculados en la suma de 191.788 pesetas, y en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, un lote y precio de su valoración, los bienes que al final se describen, embargados en el procedimiento al demandado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 21 de julio a las doce horas. No concurriendo postores a la anterior, se señala por segunda vez, el día 22 de septiembre, a la misma hora y si resultare desierta la precedente, se celebrará por tercera y última vez el día 27 de octubre a la misma hora, todas ellas sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda será el de la primera, rebajada un 25 por 100 y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta (Banco Bilbao Vizcaya; oficina 2280, cuenta 453700017004593).

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquellos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La publicación del presente edicto surtir los efectos de notificación en forma a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que resultar infructuosa la que deba ser practicada en la forma ordinaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los deudores a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dicho acto de comunicación resultare infructuoso en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Quart de Poblet, avenida San Onofre, número 45, quinto noveno, con una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 891, libro 105, folio 183, finca 12.280.

Valorada a efectos de subastas en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet, a 19 de mayo de 1994.—El Juez titular, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—30.308-54.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gayarre Salvado, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

6. Piso segundo, puerta A, en la segunda planta, destinada a vivienda, que forma parte del edificio sito en Reus, calle Alcalde Joan Bertrán, 17-19. Con una superficie útil de 102 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.232, libro 799, folio 23, finca número 43.942.

Tasada en 14.407.451 pesetas.

8. Piso segundo, puerta C, en la segunda planta, destinada a vivienda, que forma parte del edificio sito en Reus, calle Alcalde Joan Bertrán, 17 y 19. Con una superficie útil de 104 metros 8 decímetros cuadrados.

En el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.232, libro 799, folio 31, finca número 43.946.

Tasada en 14.131.983 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio, y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0646 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 14 de septiembre, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 19 de octubre, y hora de las once y cuarto, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su

pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—30.466.

SABADELL

Edicto

Don Miguél Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 45/1981, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José María Argemí Oromí, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 18 de noviembre y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sito en el término de Palau de Plegamans; que mide 1.409 metros cuadrados. Contiene una casa, compuesta de bajos, un piso y bodega, que mide 44 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.445, libro 30 de Palau, folio 93, finca número 4.239, anotación A.

Tasada a efectos de la presente en 10.875.460 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 30 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—30.277.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 166/1993, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luna Santana, contra la entidad «Rosamar del Sur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.364.785 pesetas de principal; los intereses de dicha suma al 20,50 contados a partir del día siguiente de la última liquidación.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de junio, a las diez horas, en la Sala de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de julio, a las diez horas, y para la tercera el día 29 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.118.925 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a la demandada entidad «Rosamar del Sur, Sociedad Limitada», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Bien que se subasta

280. Local formado por los módulos 136 y 140, situado en la planta tercera del edificio o centro comercial denominado «Eurocenter», construido sobre la parcela formada por los números 3-A y 3-B y ampliación de las mismas, del lote número 72 de la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al norte, con escalera; al sur y este, con pasillo de acceso, y al oeste, con la finca número 279. Tiene una superficie de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrición: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana-2, al tomo y libro 191 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, al folio 119, finca número 17.018 e inscripción tercera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de abril de 1994.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—27.960.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 39/1994, a instancia de la Procuradora señora Bachero, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José María Esteban Ejarque y doña Montserrat Alabert Rius, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de julio, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.969.083 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en legal forma por el actor, el día 6 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de 6.726.812 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 16980000/18/3994, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja solamente, cubierta de tejado; de superficie, la parte de la misma destinada a vivienda, 75 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, paso, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios, más otros 20,14 metros cuadrados que se destinan a garaje, al cual se accede independientemente de la vivienda a través de una puerta. Está construida en el interior de una parcela de terreno susceptible de edificación, situada en término de Vilovi d'Onyar, de cabida 2.136 metros cuadrados. Señalada con los números 147 y 148 del plano de parcelación. Linda: Al frente, sur, con un camino; derecha, entrando, este, con

don Francisco Zafra Sánchez; izquierda, oeste, con don Juan Galey, y fondo, norte, con calle letra E de la urbanización.

Inscrita al tomo 1.724, libro 32, folio 43, finca número 2.500.

Dado en Santa Coloma de Farners a 6 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—30.366-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 114/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Arfratex, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de julio, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 51.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en legal forma por el actor, el día 6 de septiembre, a las once horas, por el tipo de 38.906.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 16980000/18/11493, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el término municipal de Sils (Gerona), edificada sobre una porción de terreno que constituye parte de la parcela número 3 del plano de urbanización del polígono industrial «Bosc de Can Cuca», de la que forma parte integrante, de una extensión superficial de 665 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 375 metros 76 decímetros cuadrados están ocupados por dicha nave industrial, destinada a usos industriales, compuesta su fachada de obra de fábrica vista, hasta

una altura de dos metros, y el resto, con un revestimiento con plancha metálica.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.236, libro 88 de Sils, folio 102, finca número 3.341, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 6 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—30.377-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 469/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María de las Nieves Pérez Rodríguez y don Victoriano Alonso Expósito, ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez. Señor Sánchez Martín. En Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1994.

Dada cuenta, el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana.—Vivienda sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, antes de El Rosario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna bajo el número 15.938, tomo 1.435, libro 156 de El Rosario, folio 162.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 12.500.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 3 de noviembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 2 de diciembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida, por término de nueve días, para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante así los acep-

ta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de la subasta servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—30.344-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/1990, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Pérez Rodríguez y don Juan Mesa Díaz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.865.000 pesetas para la finca número 19.648, y de 6.847.500 pesetas para la finca número 11.552, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueren habidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.—Parcela señalada con el número 18, en la manzana o sigla D, situada en el polígono industrial de San Jerónimo, en la villa de La Orotava. Inscripción: Primera de la finca número 19.648, folio 51, tomo 887, libro 279 del Ayuntamiento

de La Orotava, en cuanto a dominio y segunda de hipoteca.

Urbana.—Semisótano sito en la planta de su mismo nombre, al sur, en el término municipal de Los Realejos, al punto conocido por «El Toscal de la Goborana», en el edificio «Bello Horizonte». Inscripción: Cuarta de la finca número 11.552, folio 132, tomo 765, libro 138 del Ayuntamiento de Los Realejos, en cuanto a dominio y quinta de hipoteca.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.340-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 30/1992, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Inversiones Maricel, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana número 8. Inscrita al tomo 809, libro 163, folio 202, finca número 15.576.

Urbana número 10. Inscrita al tomo 809, libro 163, folio 206, finca número 15.580.

Urbana número 15. Inscrita al tomo 809, libro 163, folio 216, finca número 15.590.

Urbana número 20. Inscrita al tomo 816, libro 166, folio 1, finca número 15.600.

Urbana número 23. Inscrita al tomo 816, libro 166, folio 7, finca número 15.606.

Urbana número 27. Inscrita al tomo 816, libro 166, folio 15, finca número 15.614.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 11 de abril próximo, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de: Fincas números 8 y 10, en un valor de 9.500.000 pesetas cada una de ellas; finca número 15, 8.350.000 pesetas; finca número 20, 11.550.000 pesetas; finca número 23, 9.950.000 pesetas, y finca número 27, 9.600.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 11 de mayo próximo, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 12 de julio próximo, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días. Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de

la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.327-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 410/1993, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan Laureano Acosta González y doña Dionisia H. Bacallado Cabrera, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana. Número 29.—Inscrita al libro 54, folio 88, finca número 4.519.

Urbana. Número 28.—Inscrita al libro 54, folio 87, finca número 4.517.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 3.035.500 pesetas para la primera finca y 3.035.500 pesetas para la segunda, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 31 de marzo, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 28 de abril, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas,

cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.329-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 516/1993, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José Pérez Galván y doña María Hernández Díaz, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana. Número 7.—Vivienda. Inscrita al folio 49, finca número 1.950, libro 45, sección primera.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 18 de enero, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 6.300.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 16 de febrero, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 15 de marzo, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofreciera menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.331-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 226/1992, a instancia del Procurador don Antonio Duque Marín de Oliva, en nombre y representación del Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Salvador España Roig y doña Vicenta Ferrer Vanaclocha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Número 7. Vivienda en el bloque 1, portal letra B, planta baja. Inscrita al tomo 285, libro 68, folio 15, finca número 6.635, inscripción tercera de Puerto del Rosario.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 9.930.937 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 17 de noviembre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 19 de diciembre, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofreciera menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio. Se notifica la existencia del procedimiento al acreedor posterior «Promoción de Viviendas Insulares, Sociedad Anónima», a fin de que si le conviniere pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, asegurándose con la hipoteca de la finca, quedando en tal caso subrogado en los derechos del actor.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.333-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 96/1991, instado por «Banco Exterior de España», contra «Construcciones Ariel, Sociedad Anónima» y otros, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, y por primera vez, para el próximo día 28 de septiembre de 1994, en su caso, por segunda, el día 26 de octubre de 1994, y por tercera, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, planta segunda, izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 49. Local en sótano, de una planta, en el complejo residencial «Sun Villas», en urbanización «San Eugenio de Adeje»; con una superficie de 509 metros cuadrados.

Inscrita al folio 47, tomo 738, libro 137, finca número 13.312.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—30.341-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 106/1992, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Gómez Díaz y doña Paulina Gómez Lugo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre del año en curso y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.885.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre del año en curso y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre del año en curso y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7.—Vivienda enclavada en la planta tercera del edificio sito en esta capital, en la rambla de Pulido, número 72 de gobierno; que mide 117 metros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de la rambla de su situación; derecha, con calle Anselmo J. Benítez; izquierda, con finca de don Julián Martín de la Rosa, y espalda, con caja de escalera y hueco de ascensor, y en parte con la vivienda número 8 de esta misma planta. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Está inscrita al libro 403, folio 37, finca número 27.965.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.332-12.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1993, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Simón Altuna, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a doña Sonia Cagigas Salas, don José Luis Cagigas Castanedo y doña Carmen Salas Rivero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio, para la segunda el día 7 de septiembre y para la tercera el día 7 de octubre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevención siguiente:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera subasta asciende a 10.158.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018048493, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto del remate

Número 34.—Local en la planta baja, entre los portales números 69-B-5 y 69-B-6, destinado a usos comerciales y otros permitidos, del edificio o casa en el barrio La Portilla, portales señalados con los números 69-B-1, 69-B-2, 69-B-3, 69-B-4, 69-B-5 y 69-B-6, en Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa; de superficie aproximada, contando partes comunes proporcionales, de 95 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el portal número 69-B-5 y en parte con terreno sobrante de edificación; sur, con portal número 69-B-6 y en parte con terreno sobrante de edificación, y este y oeste, con terreno sobrante de edificación.

Inscrito al libro 70, folio 93, finca número 7.825, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santander número 2.

Dado en Santander a 12 de abril de 1994.—El Secretario.—30.470.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1993-ejecum, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra doña Concepción Marchal Molina y don Rafael Antonio González de Caldas Méndez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de julio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, con el número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de: 30.230.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa en Sevilla, en calle José Canalejas, número 18 actual, construida sobre un solar de forma de cuadrilátero, dentro de cuyo perímetro se encierra una superficie de 122 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, principal y parte de segundo, acusándose los pisos bajo y principal al exterior de toda la longitud de su fachadas, y el piso segundo sólo en una longitud de 3 metros

10 centímetros, a partir de la medianería con la casa número 16 de la calle José Canalejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 187, del tomo 1.430, libro 341, sección segunda, finca 2.788.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—30.352-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 682/1993, se tramitan en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra entidad «Balcón del Río, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, planta cuarta, Sevilla, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera: El día 6 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 17 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: el día 10 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Apartamento estudio a la izquierda entrando en el portal, en las plantas semisótano y baja, de igual superficie del portal número 16, del conjunto inmobiliario, sito en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle José Antonio Primo de Rivera, número 27, con una superficie construida de 15 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de

piscina a la que tiene ventanas; derecha entrando, apartamentos estudio del mismo portal; izquierda, apartamento estudio de la misma planta del portal 165, y fondo, patio interior del conjunto inmobiliario, al que tiene ventanas. Los linderos de la planta semisótano son los mismos, salvo al frente, que linda con semisótano garage y a la derecha, que linda sólo con apartamento-estudio de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.240, libro 157, folio 77, finca 8.969.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 34.222.000 pesetas.

Urbana. Apartamento estudio, a la derecha entrando en el portal en las plantas semisótano y baja de igual superficie, del portal número 16 del conjunto inmobiliario, sito en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle José Antonio Primo de Rivera, número 27, con una superficie construida de 177 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de piscina, a la que tiene ventanas; derecha entrando, zona ajardinada y edificio de la calle San Dávila; izquierda, apartamento estudio de la misma planta y portal y hueco de escalera, y fondo, patio interior del conjunto al que tiene ventanas. Los linderos de la planta semisótano son los mismos, salvo al frente, que linda con semisótano garage y a la izquierda entrando, que linda sólo con apartamento estudio de la finca planta; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.240, libro 157, folio 81, finca 8.971, inscripción segunda.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 34.222.000 pesetas.

Urbana. Duplex solarium, a la izquierda, en las plantas primera superior a la baja y segunda, de igual superficie, del portal número 9 del conjunto inmobiliario, sito en San Juan de Aznalfarache, calle José Antonio Primo de Rivera, número 27, con una superficie construida de 191 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de piscina, a la que tiene ventanas; derecha entrando, duplex solarium del mismo portal y hueco de escalera; izquierda, vuelo de zona ajardinada y edificio de la calle José Antonio Primo de Rivera, y fondo, patio interior del conjunto inmobiliario a la que tiene ventanas; los linderos de la planta segunda son los mismos que los de la primera.

Tiene como anejo inseparable, la terraza del edificio en la parte que constituye su proyección vertical, a la que tiene acceso independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.239, libro 156, folio 197, finca 8.917, inscripción segunda.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de: 40.447.788 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—30.265.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias contra la entidad «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Héroes de Toledo, sin número, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación, y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad

que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 6 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio Viapol, segunda planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedado subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objetos de subasta

Urbana. Parcela en término municipal de Sevilla, a los sitios conocidos por Tabladilla, porción laborable del Cortijo de Maestrescuela y Olivar de la Reina. Tiene una superficie de 16.294 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 213 metros lineales, con terrenos propiedad de Hytasa; al sur, en línea de 218,5 metros lineales, con calle de nueva formación (antiguos terrenos del ferrocarril Sevilla-Alcalá de Guadaira-Carmona); al este, en línea de 91 metros lineales, con calle Galicia, y al oeste, en línea de 62 metros lineales, con terrenos propiedad de Hytasa, situados en línea de prolongación de la calle José María de Pereda.

Sobre ésta parcela, existen construidos los siguientes edificios:

1. Un edificio de una sola planta de forma irregular, destinado en su día a sorteo y lavado de lanas y almacén de lana limpia, que ocupa una superficie de 5.026 metros cuadrados. Los muros de cerramiento de fachadas con fábrica de ladrillos a una cara vista, ventanales de madera con cristales, formeros y correas sostén de la cubierta metálica y chapas de zinc a dos aguas.

2. Un edificio de tres plantas, bajo, principal y terraza azotea, destinado a viviendas y oficinas, que ocupa una superficie total de 198 metros cuadrados, muros de cerramiento de fachadas con fábrica de ladrillos a una cara vista, ventanales de madera con vidrios, entramados de pisos con vigas castilla, bovedillas prefabricadas y hormigón en el rellano, senos de las mismas, azotea, con el mismo sistema y solería a la catalana.

Ampliación de obras: Después de obras realizadas con posterioridad, la superficie en planta es de 524 metros 79 decímetros cuadrados y la edificada total de 1.144 metros cuadrados.

3. Un edificio de dos plantas, actualmente destinado a garaje y almacén, con una superficie de

749 metros cuadrados. Los muros de cerramiento de fachada, con fábrica de ladrillos a una cara vista, ventanales apaisados con cristales, vigas, cargadero de plantas de hormigón armado para el sostenimiento del tramado de pisos, efectuados con gias de castilla, bovedillas prefabricadas y hormigón y azotea a la catalana.

4. Un edificio de una sola planta destinado a almacén de lana sucia, con un anexo destinado a sección de transportes, que ocupa una superficie de 2.185 metros cuadrados. Los muros de cerramiento de fachadas con fábrica de ladrillos a una cara vista, con ventanales de madera y cristal, formos y correas para sostener la cubierta metálica y chapas de zinc a dos aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 219, del tomo 2.636, libro 467, de la sección cuarta, finca 23.493.

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 1.515.000.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—30.369-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1993 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banc Catalá de Credit y en su nombre y representación del Procurador señor Noguera, contra «Les Palmeres Promocions i Serveis Turístics, Sociedad Anónima» sobre reclamación de préstamo hipotecario de 156.385.856 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores las fincas que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de julio de 1994 y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 29 de julio e igualmente una tercera en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 22 de septiembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes:

- Urbana número 27: 9.500.000 pesetas.
- Urbana número 28: 8.800.000 pesetas.
- Urbana número 98: 10.000.000 de pesetas.
- Urbana número 100: 9.900.000 pesetas.
- Urbana número 101: 9.900.000 pesetas.
- Urbana número 102: 9.900.000 pesetas.
- Urbana número 103: 9.900.000 pesetas.
- Urbana número 104: 9.200.000 pesetas.
- Urbana número 105: 7.000.000 de pesetas.
- Urbana número 106: 7.000.000 de pesetas.
- Urbana número 107: 10.000.000 de pesetas.
- Urbana número 108: 8.800.000 pesetas.
- Urbana número 109: 8.800.000 pesetas.
- Urbana número 110: 8.800.000 pesetas.
- Urbana número 112: 8.800.000 pesetas.
- Urbana número 116: 13.500.000 pesetas.
- Urbana número 117: 10.800.000 pesetas.
- Urbana número 118: 10.700.000 pesetas.
- Urbana número 119: 10.500.000 pesetas.
- Urbana número 120: 9.700.000 pesetas.
- Urbana número 125: 10.700.000 pesetas.

Cantidades todas ellas pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de ingreso en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son:

1.ª Urbana número 27. Apartamento de la segunda planta alta, señalado con el número 2.207. Tiene una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 28, finca 48.715, inscripciones segunda y tercera.

2.ª Urbana número 28. Apartamento de la segunda planta alta, señalado con el número 2.208. Tiene una superficie de 32 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 29, finca 48.717, inscripciones segunda y tercera.

3.ª Urbana número 98. Apartamento de la sexta planta alta, señalado con el número 2.602. Tiene una superficie de 37 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 99, finca 48.857, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

4.ª Urbana número 100. Apartamento de la sexta planta alta, señalado con el número 2.604. Tiene una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 101, finca 48.861, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 9.900.000 pesetas.

5.ª Urbana número 101. Apartamento de la sexta planta alta, señalado con el número 2.605. Tiene una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 102, finca 48.863, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 9.900.000 pesetas.

6.ª Urbana número 102. Apartamento de la sexta planta alta, señalado con el número 2.606. Tiene una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 103, finca 48.865, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 9.900.000 pesetas.

7.ª Urbana número 103. Apartamento de la sexta planta alta, señalado con el número 2.607. Tiene una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 104, finca 48.867, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 9.900.000 pesetas.

8.ª Urbana número 104. Apartamento de la sexta planta alta, señalado con el número 2.608. Tiene una superficie de 32 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 105, finca 48.869, inscrip-

ciones segunda y tercera. Tasada en 9.200.000 pesetas.

9.ª Urbana número 105. Estudio de la primera sexta alta, señalado con el número 2.609. Tiene una superficie de 29 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 538, folio 106, finca número 48.871, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

10.ª Urbana número 106. Estudio de la sexta planta, señalado con el número 2.610. Tiene una superficie de 30 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 107, finca número 48.873, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

11.ª Urbana número 107. Apartamento de la sexta planta alta, señalado con el número 2.611. Tiene una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 108, finca número 48.875, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

12.ª Urbana número 108. Apartamento de la sexta planta alta, señalado con el número 2.612. Tiene una superficie de 34 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 109, finca número 48.877, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 8.800.000 pesetas.

13.ª Urbana número 109. Apartamento de la sexta planta alta, señalado con el número 2.613. Tiene una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 110, finca número 48.879, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 8.800.000 pesetas.

14.ª Urbana número 110. Apartamento de la sexta planta alta, señalado con el número 2.614. Tiene una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 111, finca número 48.881, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 8.800.000 pesetas.

15.ª Urbana número 112. Apartamento de la sexta planta alta, señalado con el número 2.615. Tiene una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 112, finca 48.883, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 8.800.000 pesetas.

16.ª Urbana número 116. Apartamento de la séptima planta alta o ático, señalado con el número 2.701. Tiene una superficie de 42 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 112, finca 48.883, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 13.500.000 pesetas.

17.ª Urbana número 117. Apartamento de la séptima planta alta o ático, señalado con el número 2.702. Tiene una superficie de 39 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 118, finca 48.895, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 10.800.000 pesetas.

18.ª Urbana número 118. Apartamento de la séptima planta alta o ático, señalado con el número 2.703. Tiene una superficie de 39 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 118, finca 48.895, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 10.700.000 pesetas.

19.ª Urbana número 119. Apartamento de la séptima planta alta o ático, señalado con el número 2.704. Tiene una superficie de 39 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 119, finca 48.897, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 10.500.000 pesetas.

20.^a Urbana número 120. Apartamento de la séptima planta alta o ático, señalado con el número 2.705. Tiene una superficie de 30 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 121, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 9.700.000 pesetas.

21.^a Urbana número 125. Apartamento de la séptima planta alta o ático, señalado con el número 2.706. Tiene una superficie de 31 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.646, libro 558, folio 122, finca 48.903, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 10.700.000 pesetas.

Las fincas forman parte del conjunto residencial Novelty, sito en Salou, fachada principal calle Berlin, esquina calle Mayor. Bloque II.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 31 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—29.174-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 399/1993 de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Amelia Muro Vivanco, don Roberto Soler López y doña Trinidad Vivanco Escribano, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más abajo se describen, con su precio, según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de septiembre de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de octubre de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Apartamento. Registro de la Propiedad de Vilaseca, Salou, tomo 826, libro 210, folio 139, registral número 15.992.

Valoración: 10.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1994.—El Secretario.—30.661-3.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor París Noguera, y bajo la dirección técnica de la Letrada señora Roig Graciano, contra don Enrique Peña Pérez, doña Montserrat Argiles Alvarez, doña Julia Peña Pérez y doña Dolores Pérez Andrés, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para,

La segunda subasta, el próximo día 13 de octubre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para,

La tercera subasta, el próximo día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0001-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos,

el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 878, libro 293, finca número 13.479.

Descripción: Urbana, o sea, una porción de terreno edificable, sita en la ciudad de Terrassa, con frente a la calle Llérida, sobre la que existe construida una casa de planta baja solamente, con patio detrás, que mide 5 metros en su fachada por 32 metros de fondo o largo, ocupando una superficie de 160 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 10.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—30.455.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín Gómez Platero, contra don Javier Pérez Gómez y doña Dominga Colmenar Gasco, con el número 195/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13. Vivienda tipo B, situada en la planta segunda a la derecha según se sube la escalera del edificio sito en extramuros, de la población de Magán (Toledo), en la calle Estadio, números 2 y 4, con entrada por el portal señalado con el número 4.

Tiene una superficie útil de 94 metros 37 decímetros cuadrados, y construida de 129 metros 18 decímetros cuadrados, incluida parte alicuota del portal y escalera, y consta de «hall», pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, salón-comedor-cocina, cuarto de baño, aseo y despensa y dos terrazas. Linda: Frente, caja de escalera, descansillo y vivienda número 14; derecha, entrando, con calle Olimpiada; izquierda, con calle Estadio, espalda, con don Mauro Huecas.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes y gastos comunes del portal de 12 enteros 80 centésimas por 100, y en los del edificio de 6 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 562, libro 45 de Magán, folio 239, finca 3.582.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Toledo a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Alfonso Carrión Matamoros.—La Secretaria.—30.413.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbáu Guastavino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, contra «Marzo Sempere, Sociedad Limitada», don José Arturo Marzo Sempere, doña Carmen Romero Tudela, don Juan Antonio Marzo Sempere, doña Emilia Ramón del Pino, don Eulogio Marzo Sempere y doña Bernabea Alarcón Rubio, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes

inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-segundo, 1.499-tercero, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0458-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida, como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1994, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 5 de diciembre de 1994, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de pública subasta

1. 4 hanegadas 1 cuartón 16 brazas, igual a 36 áreas, de tierra secano, viña, en término de Montserrat, partida de Altés, con lindes: Norte, con camino; sur, con doña Catalina Alemany; este, con desagüe, y oeste, con don José González.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.397, libro 168 de Montserrat, folio 16, finca número 16.784, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 12.800.000 pesetas.

2. Edificio destinado a fábrica de piensos, situado en Torrent, partida del Alter, calle Valencia, número 42; compuesto sólo de planta baja con porchada y jardín cercado. Tiene una superficie de 312 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de situación; derecha, entrando, con casa de doña Teresa Grollo; izquierda, con calle Lugar Nuevo de la Corona, y por detrás, con don Pascual Cervera Soler.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.269, libro 630, folio 136, finca número 11.235 duplicado, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 10.240.000 pesetas.

3. Finca rústica, de 11 áreas de tierra secano monte blanco, en término de Picassent, partida Realón al Mulló Rodat. En su interior existe una casa chalé (adogado a la existente propiedad de don José Arturo Marzo), de planta baja y piso, con distribución propia para habitar y superficie construida, entre ambas plantas, de 124 metros cuadrados. El total inmueble linda: Por el norte, con finca de don José Arturo Marzo y otra destinada a accesos de don Juan Antonio y don José Arturo Marzo; sur, con doña Julia Aguado Llácer; este, con finca de don José Arturo y don Juan Marzo, y oeste, con finca de don José Arturo y don Juan Antonio Marzo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picassent (Valencia) al tomo 2.161, libro 335, folio 89, finca número 28.632, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 20.480.000 pesetas.

4. Finca rústica de 11 áreas de tierra secano monte blanco, en término de Picassent, partida Realón al Mulló Rodat. Linda: Norte, con finca destinada a acceso de don José Arturo y don Juan Antonio Marzo; sur, con doña Julia Aguado Llácer; este, con finca de don José Arturo y don Juan Antonio Marzo, y oeste, con herederos de don José Machancoses Gimeno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.161, libro 335, folio 93, finca número 28.626, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 7.680.000 pesetas.

5. Finca rústica de 50 áreas 26 centiáreas de tierra secano monte blanco, en término de Picassent, partida Realón al Mulló Rodat. Linda: Norte, con camino; sur, con doña Julia Aguado Llácer; este, con don Cristóbal San Luis Ferrandis, y oeste, con fincas de don José Arturo y de don Juan Antonio Marzo Sempere.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.161, libro 335, folio 97, finca número 28.640, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 12.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, Belén Arquimbáu Guastavino.—La Secretaria.—30.307-54.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1993, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yerra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Pérez Díaz Guerra, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 15 de septiembre y año 1994, a las once horas de su mañana; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre y año 1994, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 10 de noviembre y año 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.300.000 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servir, igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Portillo de Toledo, al sitio «Cerrojillo», de haber 900 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Marcelino Gómez Díaz Guerra; sur, con don Fructuoso López Gómez; este y oeste, finca de don Fructuoso López Gómez; sobre esta parcela existe construida una nave industrial de una superficie de 432 metros cuadrados, quedando el resto del terreno sin edificar destinado a patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.564, libro 62, folio 67, finca 4.350, inscripción cuarta.

Dado en Torrijos a 10 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.389.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 81/1993, instados por el Procurador don José Luis Audí Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11, contra don Juan Mas Barlam, con domicilio en plaza de la Plana, número 28, primero, primera, Badalona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de julio de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 6 de octubre de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Porción de terreno edificable, señalado en el plano general de la urbanización como parcelas 5, 6, 7 y 8 de la manzana I de la zona I, cuya urbanización se encuentra ubicada en el término municipal de Tortosa, partida de La Cava, teniendo la indicada parcela una superficie de 158.000 palmos cuadrados, equivalentes a 6.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con calles interiores de la urbanización, y al oeste, con parcelas 4 y 9 de la misma manzana I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.548, folio 72, finca número 32.258, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.346.285 pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno edificable, señalado en el plano general de la urbanización como parcelas 4 y 9 de la manzana I de la zona I, cuya urbanización se encuentra ubicada en el término municipal de Tortosa, partida de La Cava, teniendo la indicada parcela una superficie de 2.496 metros 37 decímetros 27 centímetros cuadrados, equivalentes a 66.074 palmos, también cuadrados. Linda: Norte y sur, con calles interiores de la urbanización; este, con parcelas números 5, 6, 7 y 8, y al oeste, con parcelas 3 y 10 de la misma manzana I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.548, folio 144, finca número 32.304, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 589.000 pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno edificable, señalado en el plano general de la urbanización como parcelas números 3 y 10 de la manzana I de la zona I, cuya urbanización se encuentra ubicada en el término municipal de Tortosa, partida de La Cava, teniendo la indicada parcela una superficie de 2.496 metros 37 decímetros 27 centímetros cuadrados, equivalentes a 66.064 palmos, también cuadrados.

Linda: Norte y sur, con calles interiores de la urbanización; este, con parcelas números 4 y 9, y al oeste, con parcelas números 2 y 11 de la misma manzana I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.548, folio 197, finca número 32.248, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 589.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de terreno sosar salitrosa, yermo y arenal, en proyecto de urbanización «Riomar», manzana I, zona I, prima que se compone de las parcelas números 1, 2, 11 y 12, sita en el término de Deltebre, partida La Cava, izquierda del Ebro, punto Tramontano; superficie 409.098 palmos cuadrados, equivalentes a 15.455 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle interior de la urbanización; este, con otra calle interior de la urbanización; sur, con finca de que se segrega, y por oeste, con calle interior de la urbanización. Procede por segregación de la finca 31.930, obrante al folio 236, tomo 2.526, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.098, libro 623, finca número 39.996, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.365.715 pesetas.

Dado el presente edicto en la ciudad de Tortosa a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria judicial.—30.472.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/1993, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Gómez León, don José Latorre Simarro, doña María Consuelo Manzano Aibal y don Francisco Castillo Iglesias, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día

19 de septiembre de 1994 y hora de las once, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 13 de octubre de 1994 y hora de las once, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 6, tipo D. Ocupa una superficie útil de 89,70 metros cuadrados, sita en Valencia, calle dels Gremits, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al folio 46, finca 41.648.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.071.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—30.673-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad de Valencia, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 318/1992, seguido a instancia de Banco Exterior de España, y en su nombre y representación la Procuradora de los Tribunales doña Paula García Vives, contra la compañía mercantil «Taitex, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, de la siguiente finca:

Pieza de tierra conocida por «La Gallina», en término de Lucena del Cid, partida de San Antonio, comprensiva de 4 hanegadas 100 brazas o lo que haya, equivalente a 37 áreas 40 centiáreas de tierra secano pan, con una casita de labor en la que actualmente existe, además, un edificio destinado a la fabricación de tejidos de algodón. Ocupa una superficie de 1.423 metros cuadrados. Linda: Por el este, con barranco; por el oeste y por el sur, con camino, y por el norte, con rasa o desagüador de doña Manuela Leyra; sur, con camino de Villahermosa y manantial de donde surgen las aguas que discurren por el barranco; este, con barranco, y oeste, con camino vecinal y rasa o desagüador.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 237, libro 39 de Lucena del Cid, folio 158, finca número 6.899, inscripción tercera. Habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones colocadas o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro de la Propiedad, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111, párrafos 2.º y 3.º, de la Ley Hipotecaria, estando expresamente excluida la maquinaria, según es de ver en la condición particular octava y general séptima de la repetida escritura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito, en Valencia, calle El Justia, número 2, planta undécima, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 114.250.000 pesetas, pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta del presente edicto.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiéndose para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará en el día siguiente hábil al señalado, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

En el caso de que la entidad deudora, la mercantil «Taitex, Sociedad Anónima», no pudiera ser notificada de la celebración de las subastas en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.318-5.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 734/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Ramírez Gómez, en nombre y representación de «Román Esteso, Sociedad Anónima», contra don Antonio Casinos Pastor y doña Amparo Targa Valero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por

100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la representación actora.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de noviembre, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda sita en Valencia, calle General Barroso, número 46, 2-cuarta; de una superficie de 105,74 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.112, libro 561, folio 69, finca número 25.531. Valorada en 5.818.238 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados don Antonio Casinos Pastor y doña Amparo Targa Valero, en caso de ser negativa la diligencia correspondiente.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—30.321-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.058/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Roldán García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Toledo Gómez y doña Amparo García Calatrava, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1.—Vivienda sita en el término municipal de Ribarroja, en calle Velázquez, número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, libro 172 de Ribarroja, folio 139 vuelto, finca número 13.241, tomo 1.120.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Lote 2.—Solar en Ribarroja, partida de «Las Piedras Lisas», en calle Primero de Mayo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al libro 175, tomo 1.127, finca número 13.623, folio 188.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro

Reverter, número 1, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones rigidas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.320-5.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 265/1991, a instancias del Procurador señor Remedios Peláez Salido, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guirado Santacruz, doña Encarnación Atencia Extremera, don Antonio Ríos Perea y doña Dolores Segovia Vargas, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación que se señala para cada una de las fincas a continuación

de su descripción, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes en dicho tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 26 de julio de 1994, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo F, situada en la planta primera del edificio «Alhambra», sito en la calle Canalejas, y calle Nueva (detrás del Banco Popular Español), con entrada por calle Nueva, con una superficie de 78 metros 3 decímetros cuadrados. Compuesta de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Urbana, casa situada en la calle Ocho de Febrero, señalada con el número 19 de ese término municipal. Con bajo, alto, corral y almacén. La superficie en que se asienta la casa es de forma rectangular, con fachada principal de 3,70 metros hacia la calle Ocho de Febrero, con puerta principal y ventana.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Rústica, denominada La Corta, situada en el pago de Cabrillas, de este término municipal, con una superficie de 13.650 metros cuadrados. Está situada en la margen derecha del río Vélez, accediéndose a ella desde Vélez-Málaga por el camino de la Dehesa, que está a continuación del arroyo del Santo Chiquito. Toda ella sembrada de aguacates.

Tasada en 9.555.000 pesetas.

Rústica, denominada La Corta situada en el pago de Cabrillas, de este término municipal, con una superficie de 5.810 metros cuadrados. Con las mismas características que la anterior, sembrada de aguacates.

Tasada en 2.033.500 pesetas.

Urbana, situada también en el pago de Cabrillas, de este término municipal, con una superficie de 9.028 metros cuadrados, con almacén y ruedos. Está situada junto a las descritas anteriormente.

Tasada en 3.159.800 pesetas.

Rústica, denominada La Corta, situada en el pago de Cabrillas, de este término municipal, con una superficie de 17.205 metros cuadrados. Está emplazada esta finca rústica, lindando con las descritas anteriormente, estando sembrada de aguacates.

Tasada en 12.043.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Vélez-Málaga a 19 de mayo de 1994.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—30.657-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 918/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra los esposos don César Ojea Pérez y doña María del Carmen Miguez Alvarez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de septiembre próximo; para la segunda, el día 11 de octubre próximo, y para la tercera, el día 9 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don César Ojea Pérez y doña María del Carmen Miguez Alvarez.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Piso primero C del edificio «Grano de Oro», sito en Vigo, Gran Vía, número 114; se destina a vivienda; ocupa la superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, la calle Gran Vía; norte o espalda, hueco de ascensores, medianera con la vivienda B de la misma planta y patio de luces; este o derecha, medianera de la vivienda D de la misma planta, hueco de ascensores

y rellano de la escalera por donde se entra, hacia el que tiene dos puertas; y oeste o izquierda, con solar de don Luis Rios y otros y patio de luces; en el plano se marca con la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 662, folio 11, inscripción sexta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 19.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—30.410.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 278/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Finques de Barcelona, contra don José Vela Torra y doña Joaquina Jardí Ferreres, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 18 de julio, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 100000000018027893, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Lote 1: Finca: Dos edificaciones, una destinada a vivienda unifamiliar, de 94 metros cuadrados, formada por un solo edificio de una sola planta, con varias dependencias y servicios, situado en el centro del solar, y otra de 40 metros cuadrados, situada en el frente este, destinado a garaje.

Sobre la parte de la parcela de la heredad «La Fontana», en el término municipal de Pontons, afecta la figura de un cuadrado irregular.

Tiene una superficie aproximada de 566 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 594, libro 6 de Pontons, folio 4, finca número 355, inscripción quinta y siguientes.

Tipo de subasta: 6.976.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 15 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.293.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «La Vasconia, Sociedad Anónima de Banca y Crédito, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Datmak, Sociedad Limitada»; doña María Angeles San Juan Alonso y don Antonio González Retuerto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017011792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento del número 4 de la cuarta planta de la casa avenida Gasteiz, 83 (antes 95). Inscrito al tomo 3.805, folio 175, libro 133, finca 5.457, inscripción segunda. Valorado en 9.400.000 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—30.678-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 898/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Blanco Martín y doña María del Carmen García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018089893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 26.—Vivienda derecha de la planta cuarta, de la casa sita en Vitoria y su calle de Juntas Generales, señalada con el número 29.

Se inscribe en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.408, libro 246, folio 144, finca 10.757, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.038.313 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—30.694-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 884/1991, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de la entidad mercantil «Central Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra don Manuel Sánchez Lorenzo, domiciliado en calle Apel-Les Mestres, número 11, Sabadell; don Victor Saba Gros, domiciliado en avenida de Aragón, número 1, Fraga (Huesca), y doña Petra Cacho Gros, domiciliada en avenida de Aragón, número 1, Fraga (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los bienes subastados se hallan depositados en poder del demandado, excepto el vehículo con matrícula HU-1656-I, que se encuentra en poder del depositario nombrado en autos, don Jorge Portela Medraño.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de julio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de septiembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de octubre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Semirremolque, marca «Leciñena», modelo SRP 3 ES, matrícula NA-02567-R.

Valorado en 350.000 pesetas.

2. Semirremolque cisterna, marca «Indox», modelo TCI, matrícula HU-0326-R.

Valorado en 600.000 pesetas.

3. Un tractor, marca «Renault», modelo R-365 T, matrícula HU-1656-I.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Semirremolque, marca «Montenegro», modelo SP 3 S 125, matrícula HU-00761-R.

Valorado en 750.000 pesetas.

5. Un vehículo, marca «Volkswagen», modelo Polo 1.0, matrícula B-9916-HB.

Valorado en 300.000 pesetas.

6. Un tractor, marca «Volvo», modelo F-12 CT-36 L, matrícula M-9350-GS.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Valoración total de los bienes: 6.200.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabellos.—30.365-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 907/1993-A, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra doña Basilia Torres Cuadrados, con domicilio en paseo María Agustín, número 86, cuarto B, Zaragoza, y don Ricardo Peligero Ballestín, con domicilio en paseo María Agustín, 86, cuarto B, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca subastada

Número 102. Piso tercero B, sito en paseo María Agustín, 86, de esta capital. Inscrita al tomo 1.037, folio 25, finca 17.672-N.

Tasada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.714.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, a los números 1.682/1993 y 570/1992 (acumulados), hoy en ejecución de sentencia números 159/1993 y 25/1994 (acumuladas), se sigue procedimiento a instancia de don José A. Molina Fajardo y cuatro más, contra la empresa «Ideama, Sociedad Cooperativa Anónima», en reclamación de ejecución conc. cmac. y despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte

demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica el presente para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de julio de 1994; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de septiembre de 1994; y para la tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de septiembre de 1994. Todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este órgano de la Administración de Justicia, sita en edificio La Caleta, planta tercera. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que, con el número 1735-000-64-0159/1993, este órgano de la Administración de Justicia tiene abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen de esta capital, un importe, al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. En la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste. En la tercera se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad que han sido peritados los bienes. Del mismo modo, de resultar desierta la tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzar el embargo.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos anteriormente expresada, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Peligros, avenida de Andalucía, sin número, polígono de «Asegra», siendo la depositaria doña María del Mar Molina Cabrera.

Bienes objeto de subasta

Una cabina de barnizados completa, marca «Tecnosparai»: 1.425.000 pesetas.

Un reloj de fichar: 29.300 pesetas.

Una prensa tres husillos, marca «Reemarch PH4»: 134.000 pesetas.

Una sierra de cinta de columna, de 700 milímetros, marca «Aneto»: 265.000 pesetas.

Una bisagradora automática, número 1.001, modelo TCD-86: 385.000 pesetas.

Una destrozadora vertical, marca «Striebig», modelo CH-614: 139.500 pesetas.

Una perfiladora marca «Egurko-EZ»: 325.000 pesetas.

Una lijadora de bandas CL-970: 32.900 pesetas.

Un tupi T-40, con carro marca «Dian»: 485.000 pesetas.

Una ingletadora tipo CO-350, marca «EIN-POR»: 318.000 pesetas.

Una ingletadora marca «Legna»: 42.600 pesetas. Una máquina de armar cajones, marca «Vibemo»: 95.000 pesetas.

Un tupi universal, R-35, marca «Renson»: 750.000 pesetas.

Una lijadora marca «Antuniano»: 35.000 pesetas.

Un grupo de aspiración forma de saco: 146.000 pesetas.

Tres grupos de barnizar, sin marca: 109.000 pesetas.

Dos lijadoras de mano, marca «Legna»: 24.600 pesetas.

Una lijadora de mano marca «Virutese»: 6.400 pesetas.

Ocho taladros de distintas marcas, usados y algunos deteriorados: 16.800 pesetas.

28 fresas, sin marca: 68.500 pesetas.

14 discos, sin marca: 82.900 pesetas.

Dos pistolas de grapas: 14.400 pesetas.

Una máquina de afilar formones: 3.900 pesetas.

Una instalación de aspiración con silo aéreo metálico: 998.000 pesetas.

Una centralita telefónica marca «Diana»: 210.000 pesetas.

Total valoración: 6.141.800 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles licitadores y a las partes, se expide el presente en Granada a 19 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Dolores Hernández Burgos.—30.609.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Gómez Iglesias, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento, bajo el número 1.157/1988 y acumulados, ejecución 9/1990, a instancia de doña Martina Rodríguez Saavedra, contra don Armando Ibrahim Hernández y «Jandialand, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para el conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de septiembre de 1994, a las diez horas; en el supuesto de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas; de quedar también desierta la segunda, se celebrará la tercera, el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el

acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adjudicación o adquisición se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Lote uno. Urbana, parcela señalada con el número 41 del complejo «Río Sol», sector 2, polígono D-6, del plan parcial denominado «Cañadas del Río», sita en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Finca número 4.769.

Su valor: 6.640.000 pesetas.

Lote dos. Urbana, parcela señalada con el número 42 del complejo «Río Sol», sector 2, polígono D-6, del plan parcial denominado «Cañadas del Río», sita en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Finca número 4.770.

Su valor: 4.080.000 pesetas.

Lote tres. Urbana, parcela señalada con el número 43 del complejo «Río Sol», sector 2, polígono D-6, del plan parcial denominado «Cañadas del Río», sita en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Finca número 4.771.

Su valor: 5.200.000 pesetas.

Lote cuatro. Urbana, parcela señalada con el número 44 del complejo «Río Sol», polígono D-6, del plan parcial denominado «Cañadas del Río», sita en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Finca número 4.772.

Su valor: 8.520.000 pesetas.

Lote cinco. Urbana, parcela señalada con el número 45 del complejo «Río Sol», sector 2, polígono D-6, del plan parcial denominado «Cañadas del Río», sita en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Finca número 4.773.

Su valor: 7.800.000 pesetas.

Lote seis. Urbana, parcela señalada con el número 33 del complejo «Río Sol», sector 2, polígono D-6, del plan parcial denominado «Cañadas del Río», sita en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Finca número 4.761.

Su valor: 5.160.000 pesetas.

Lote siete. Urbana, parcela situada hacia la parte central de las parcelas anteriores señaladas del complejo «Río Sol», sector 2, del polígono D-6, del plan parcial denominado «Municipal de Pájara». Finca número 4.779.

Su valor: 8.000.000 de pesetas.

Lote ocho. Urbana, parcela situada hacia la parte sur del anterior complejo «Río Sol», en la parcela señalada como sector 2 del polígono D-6 del plan parcial denominado «Cañadas del Río», sita en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Finca número 4.800.

Su valor: 160.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado, Carlos Gómez Iglesias.—30.651.

VALENCIA

Edicto

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en la ejecución número 72/1993 y acumuladas, seguidas ante este Juzgado a instancias de don Teófilo Díaz Gavaldón y otros, contra la empresa «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1: Turismo «Ford», modelo Fiesta 1117, M-3730-IN. Valorado en: 250.000 pesetas.

Lote número 2: Turismo «Lancia», modelo Y 10 File, V-6466-CV. Valorado en: 350.000 pesetas.

Lote número 3: Furgoneta «Renault» R4, V-1172-CN. Valorada en: 200.000 pesetas.

Lote número 4: Turismo «BMW» M3, V-9261-CL. Valorado en: 1.900.000 pesetas.

Lote número 5: Turismo «Lancia», modelo Y 10 File, V-6468-CV. Valorado en: 350.000 pesetas.

Lote número 6: Turismo «Lancia», modelo Y 10 File, V-6467-CV. Valorado en: 350.000 pesetas.

Lote número 7: Furgoneta «Iveco», modelo 30-8 Furgón, V-8110-CZ. Valorada en: 800.000 pesetas.

Lote número 8: Camión furgón «Mercedes Benz», modelo MB 130, V-4700-BC. Valorado en: 200.000 pesetas.

Lote número 9: Camión «Avia», modelo 1250 furgón CBR, V-7947-AU. Valorado en: 200.000 pesetas.

Lote número 10: Turismo «Peugeot», modelo 505 SR, V-1233-AS. Valorado en: 200.000 pesetas.

Lote número 11: Turismo «Opel» Senator 3 0 I, V-1186-BW. Valorado en: 500.000 pesetas.

Lote número 12: Furgoneta «Ebro», modelo F275, V-8182-BL. Valorado en: 150.000 pesetas.

Lote número 13: Turismo «Ford», modelo Escort 16, V-9004-CF. Valorado en: 250.000 pesetas.

Lote número 14: Turismo «Ford», modelo Fiesta 09, V-3775-BX. Valorado en: 150.000 pesetas.

Lote número 15: Camión furgón «Iveco», modelo 30.8, V-8223-CH. Valorado en: 750.000 pesetas.

Lote número 16: Turismo «Ford», modelo Fiesta Diesel, V-9014-CF. Valorado en: 240.000 pesetas.

Lote número 17: Turismo «Jaguar», modelo XJS 3.6 Coupe Man, V-9120-CS. Valorado en: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 18: Turismo «Ford», modelo Fiesta 1.1, V-4608-BP. Valorado en: 120.000 pesetas.

Lote número 19: Furgoneta Mix, «Mercedes Benz», modelo BM 140, V-4036-CK. Valorada en: 700.000 pesetas.

Lote número 20: Turismo «Ford», modelo Orion 16 I, V-7175-CT. Valorado en: 500.000 pesetas.

Lote número 21: Turismo «Wolkswagen», modelo Polo Classic, 1,3, V-2972-CJ. Valorado en: 300.000 pesetas.

Lote número 22: Urbana. Edificio situado en Valencia, con el número 104 de la carrera de Malilla, cuyas dimensiones son: 24 metros de fachada y entre medianeras una profundidad de 33 metros, aproximadamente, en su punto medio y una longitud de 27 metros en su proyección paralela a la fachada en su medianera posterior. Ocupa una superficie de 816 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, planta baja, con nave industrial al fondo, y planta alta o piso destinado a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.308, libro 19 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 197, finca número 1.010, inscripción primera, traslado de dominio y compra.

Urbana. Solar o patio interior en Valencia, partida de Malilla, con una superficie de 573 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de la que se segrega; sur, la sociedad que adquiere la parcela que se describe, «Dielectro Levante, Sociedad Anónima»; oeste, asimismo, resto de la finca, y este, hoy «Dielectro Levante, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.357, libro 28 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 100, finca número 2.483, escritura primera de segregación y compraventa.

Rústica. Campo de tierra de huerta, en término de Valencia, partida de Malilla, de cabida 23 áreas 75 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Mocholi Vilata y otros; este, carrera de Malilla, y oeste, Miguel Mocholi Rodrigo. Sobre dicho campo de tierra se halla construida una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 880, libro 161 de la sección tercera de Ruzafa, folio 27, finca número 15.258, inscripción primera de agrupación.

Valorado en: 220.000.000 de pesetas.

Para determinar el justiprecio no se ha deducido del valor de los bienes el importe de las cargas anteriores en virtud del privilegio reconocido a los créditos laborales por el artículo 32.3 del Estatuto de los Trabajadores.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, no admi-

tiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, carrera de Malilla, número 104, y el vehículo M-3730-IN en la carrera de Malilla, número 99-B, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano.—30.610.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 259/1993, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado número 1 por don Jesús Gutiérrez Martín y otros, contra «Meseta, Sociedad Anónima» e interventores; por la ilustrísima Magistrada-Jueza número 1 de esta provincia se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Guillotina, modelo 92.EN, marca «Polar», con monitor y número de bastidor 6211199, con un año de antigüedad y en perfecto estado de utilización. Tasada en 3.500.000 peseta.

2. Máquina de impresión, sistema offset, marca «Roland», modelo Práctica 01, número de serie 9614, con una antigüedad de tres años y en perfecto estado de utilización. Tasada en 5.500.000 pesetas.

3. Una máquina de espiralar, de tipo industrial, marca «Bielomatik», número de serie 77.100864, con cinco años de antigüedad y en perfecto estado de utilización. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Importe total del avalúo: 10.200.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Meseta, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a don Jesús Gutiérrez Martín y otros la cantidad de 3.796.901 pesetas, más 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 19 de julio próximo, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de «Meseta, Sociedad Anónima», estando éstos ubicados en la calle Vázquez de Menchaca, número 129, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Daniel Muñoz Fraile.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-62000-2-4626-64-0259/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiere al remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—30.650.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1994. Unidad/Organismo: UIR-E-8 (RAMIX 30), avenida Ejército Español, sin número, CP 11702. Apellidos y nombre: Granja Sánchez, Juan. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1972. Lugar de nacimiento: Melilla. Nombres del padre y de la madre: Telesforo y Carmen.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1994. Unidad/Organismo: UIR-E-8 (RAMIX 30), avenida Ejército Español, sin número, CP 11702. Apellidos y nombre: Ahmed Mohamed, Hasan. Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1971. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombres del padre y de la madre: Ahmed y Niva.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1994. Unidad/Organismo: UIR-F-4 (RIMT 54), avenida Ejército Español, sin número, CP 11702. Apellidos y nombre: Abdelkader Ajrif, Jail. Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1975. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombres del padre y de la madre: Abdelkader y Fátima.

Ceuta, 30 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Bohórquez López-Dóriga.—19.521-F.